# Opinión Electoral
GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA • No. 29 • MAYO-AGOSTO 2021


EDITORIAL

## Jóvenes y Democracia

Dentro del Instituto de la Democracia, específicamente, dentro la Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones, estamos comprometidos con la producción de conocimiento y el mejoramiento de la calidad de nuestras investigaciones para capacitar a la ciudadanía ecuatoriana en temas electorales y de democracia. Por estas razones cambiamos el formato de nuestra Gaceta Electoral. Ampliamos las secciones que tienen que ver con el análisis a profundidad de los datos de las elecciones ecuatorianas. Además, incorporamos una sección nueva que nos permite observar el entorno electoral latinoamericano. Específicamente, observaremos y expondremos los resultados de las elecciones generales o locales más importantes que sucedan en cada semestre posterior, máximo, a la publicación de cada Gaceta Electoral.

Es así como en nuestro número 29 de la Gaceta Electoral, tiene un análisis de datos que se refiere a la participación política de jóvenes en la democracia ecuatoriana y su éxito electoral en las elecciones seccionales de 2019. Se desarrolló esta investigación ya que, en febrero de 2020, en el Ecuador se sancionaron reformas electorales que están íntimamente vinculadas con la participación política de jóvenes a nivel electoral. En el Código de la Democracia se sancionó que todas las organizaciones políticas, al momento de inscribir sus listas de candidaturas, deben tener por lo menos un 25% de jóvenes inscritos en dichas listas. Además, se sancionó también que dentro de las organizaciones políticas, los jóvenes deben ocupar cargos directivos en un 25%. Es así que nuestra investigación se adentró en las candidaturas por género y por edades y su éxito electoral nacional, regional y provincial, en las elecciones seccionales ecuatorianas de 2019. Nuestro objetivo principal fue observar cómo fueron estas cifras y cómo es el estado de las organizaciones políticas en cuanto a las candidaturas presentadas por jóvenes y mujeres, y su éxito electoral por territorios.

Luego, en nuestro objetivo de teorizar y generar insumos para los legisladores electorales en temas de democracia comunitaria, se desarrolló un análisis de fondo que busca, en primer lugar, diferenciar la participación de pueblos y nacionalidades dentro de un régimen de democracia representativa, de lo que constituye una democracia comunitaria como forma organizativa propia de contextos culturales ecuatorianos específicos. Luego, entrevistamos a la académica Dra. Sofía Cordero, del Instituto de Altos Estudios Nacionales (Ecuador), donde resaltó la aparición del sujeto colectivo de derechos en la constitución ecuatoriana sancionada en 2008, a diferencia del ciudadano individual atomizado típico de los regímenes liberales. Lo más interesante aquí es que se trata de la sanción jurídica dentro de un marco de democracia representativa, para el ejercicio de la democracia comunitaria en contextos culturales específicos dentro del Ecuador.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO de la DEMOCRACIA
INVESTIGACIÓN • CAPACITACIÓN • PROMOCIÓN

SUMARIO


ANÁLISIS DE DATOS ELECTORALES

**Participación política de jóvenes en la democracia ecuatoriana y su éxito electoral en las elecciones seccionales 2019**

*Página 4*

ANÁLISIS DE FONDO

**La democracia comunitaria en Ecuador: un análisis sobre su reconocimiento estatal**

*Página 31*

OPINIÓN ELECTORAL

**Conversando con la Dra. Sofía Cordero sobre democracia comunitaria y participación de pueblos y nacionalidades indígenas en las elecciones de la democracia representativa**

*Página 37*

OBSERVATORIO REGIONAL DE ELECCIONES EN AMÉRICA LATINA

**Ecuador: elecciones generales (7 de febrero y 11 de abril,2021)**

*Página 44*

EL INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA: PRODUCTOS Y TERRITORIOS

*Página 53*

Finalmente, dentro de nuestro Observatorio Regional de Elecciones en América Latina, presentamos las elecciones generales acaecidas entre febrero y abril de 2021 en Ecuador. Observamos una importante participación electoral de la ciudadanía la cual fue más del 85% del registro electoral. Adicionalmente, presentamos los resultados de la primera y segunda vuelta de este evento electoral, el cual estuvo marcado, en un inicio, en un contexto de pandemia. A pesar del reto que representó el temor ciudadano por los contagios, la participación electoral fue la tercera más alta dentro de las elecciones ecuatorianas celebradas desde 1952.

**Mgs. Yadira Allán Alegría**

**Directora Ejecutiva del Instituto de la Democracia**

ANÁLISIS DE DATOS ELECTORALES

# Participación política de jóvenes en la democracia ecuatoriana y su éxito electoral en las elecciones seccionales 2019

## 1. Introducción

Algunas de las características fundamentales negativas que ha presentado el Ecuador, en su sistema político democrático desde 1978, es la persistente fragmentación del sistema de partidos, la personalización de la política y la debilidad institucional, dentro de la percepción de los distintos grupos sociales ecuatorianos. Estos elementos han configurado un contexto de serios problemas de gobernabilidad (Pachano y Freidenberg 2016, 124) con las previsibles consecuencias relacionadas con la insatisfacción de demandas ciudadanas.

Tal insatisfacción genera desilusión y desconfianza por parte de la población hacia la democracia, especialmente contra los procedimientos de la democracia, la cual se ha visto reflejada con mucha mayor fuerza durante los últimos años. Precisamente, la idea de reformar las leyes electorales tiene como objeto primordial intentar disminuir la fragmentación, la personalización y fortalecer la institucionalidad democrática y la gobernabilidad.

Una de las cuestiones más importantes de las normas institucionales es que contribuyen decisivamente al comportamiento de los actores sociales y las normas del sistema electoral contribuyen decisivamente a la configuración del comportamiento y las pautas de acción para los actores políticos. Entendemos al sistema electoral como las normativas, reglamentaciones y procesos para normar la participación política y la representación social con el objeto de constituir cuerpos de gobierno y/o repartir escaños a quienes tomarán decisiones vinculantes para todos los ciudadanos, a nivel político, todo esto a partir de los votos de la ciudadanía (Nöhlen 2012, 3; Pachano y Freidenberg 2016, 125).

Si las reglas y normas electorales se mantienen en el tiempo, la incertidumbre del comportamiento de los actores políticos disminuye, con lo que se elevan los niveles de estabilidad, previsibilidad y gobernabilidad del sistema político. Por esto es fundamental que las normas electorales se mantengan en el tiempo, para fortalecer el sistema político democrático y, con el tiempo, aumentar la confianza de la población en dicho sistema.

En febrero de 2020, en Ecuador se realizaron reformas a la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, instrumento legal que regula las normas por las que se rige la democracia en el país y la lógica del sistema electoral ecuatoriano, desde el año 2009. A decir de Ortiz (2020), uno de los cuatro grandes bloques de reformas electorales acaecidas en el Ecuador, desde 1978. Entre los varios temas reformados, se introdujeron cambios vinculados con la participación política de los jóvenes, tanto en la estructura partidaria como en las listas pluripersonales. A grandes rasgos, se estableció que las organizaciones políticas deben garantizar el 25% de participación política juvenil en los distintos procesos electorales (elecciones generales y seccionales).

Estas nuevas reglas del juego se producen en el escenario preelectoral de los comicios nacionales 2021 en las que se elegirá presidente y vicepresidente, representantes al parlamento andino y asambleístas. Esto implica que los partidos políticos deben voltear ahora, necesariamente, su mirada hacia los jóvenes para cumplir con los requisitos planteados para esta nueva jornada electoral. No obstante, ¿por qué se realiza esta reforma? O más específicamente ¿por qué la cifra que hace alusión a 25% respecto a la cantidad de jóvenes que deben ser inscritos como candidatos en las listas de las organizaciones políticas, en cualquier contienda

electoral dentro del Ecuador? Esta es la pregunta que vamos a intentar responder en esta sección de la Gaceta Electoral.

En primer lugar, se revisará la nueva reglamentación electoral para establecer los parámetros bajo los cuales las organizaciones políticas deben inscribir a sus candidatos(as), de cara a las próximas competiciones electorales ecuatorianas, en 2023. En segundo lugar, se presentará cuál fue la población total electoral del Ecuador para las elecciones seccionales de 2019, divididas en grupos etarios. La revisión de la población electoral se hará con la finalidad de establecer exactamente cuáles son los porcentajes en que se segmentó cada parte de la población electoral ecuatoriana, por edades, y vincularlo cuantitativamente con los márgenes de representación electoral-demográfico ideales que deberían tener los candidatos a los diferentes cargos y los(as) candidatos(as) exitosos(as), con respecto a sus edades.

En tercer lugar, se analizará el perfil etario y la geografía electoral donde se compitió, tanto de candidatos(as) como aquellos que tuvieron éxito, en prefecturas, alcaldías, concejalías urbanas, concejalías rurales y juntas parroquiales. Tanto los candidatos(as) que se inscribieron en las listas de las diversas organizaciones políticas en todo el país como aquellos que lograron obtener el cargo, se compararán con los(as) candidatos(as) jóvenes, tanto competidores como ganadores, para así verificar el porcentaje de candidatos(as) jóvenes que compitieron y ganaron, en comparación con todas las candidaturas presentadas en 2019 a nivel nacional, regional y provincial.

En este sentido se pretende obtener, en primer lugar, una imagen general de las brechas ideales de acuerdo a las leyes electorales en términos de obligatoriedad de proporción de candidaturas del grupo de jóvenes y, además, la brecha representada por la proporción del grupo etario juvenil dentro de la población electoral y el éxito electoral de los candidatos jóvenes en las seccionales de 2019.

Bajo estas premisas, se revisaron las bases de datos relacionadas con las candidaturas de jóvenes (18-29 años), los lugares donde fueron candidatos y las organizaciones políticas de las cuales fueron candidatos, información obtenida de las bases de datos del Consejo Nacional Electoral del Ecuador. El objeto de esto fue identificar las circunscripciones donde compitieron estos jóvenes, el porcentaje de candidaturas de jóvenes en comparación con todas las candidaturas de todos los cargos seccionales a elegir en 2019, tanto a nivel nacional como provincial y el éxito electoral que obtuvieron, en comparación al éxito electoral de todas las candidaturas en todos los cargos seccionales a elegirse en 2019.

Finalmente, concluiremos cuál fue la lógica aplicada por el legislador para estipular en 25% el margen de obligatoriedad para las organizaciones políticas ecuatorianas para inscribir candidaturas en cualquier competencia electoral en el Ecuador y cuáles fueron los resultados obtenidos por las candidaturas de jóvenes, en las elecciones seccionales de 2019, a nivel nacional, regional y provincial.

## 2. La reforma electoral de 2020 en Ecuador y la juventud

En febrero de 2020, se llevó a cabo uno de los cuatro bloques más grandes de reformas electorales que ha tenido el sistema electoral ecuatoriano, desde 1978, año que marcó el regreso de la democracia al Ecuador. Esta reforma presentó importantes cambios en varios temas tales como democracia interna, fiscalización, regulación y control de finanzas de las organizaciones políticas, progresividad en el encabezamiento de listas de candidaturas de mujeres, inclusión obligatoria de jóvenes en listas de candidaturas, entre otros. Con motivo de este análisis, vamos a tomar en cuenta las reformas que se vinculen con la participación política de los jóvenes.

En el Ecuador, las leyes contemplan que una persona joven es aquella que tiene una edad comprendida entre los 18 y los 29 años de edad. Esto está estipulado, por lo menos, tanto la Ley de la Juventud (art. 1°) como en el Código de la Democracia, en adelante CD (disposición general 9a). El artículo 3° del CD expresa que cada lista a inscribir de candidatos en elecciones pluripersonales, por cada organización política, deben incorporar una cuota de jóvenes no inferior al veinticinco por ciento (25%).

Por su parte, el artículo 99.8 del CD contempla que en cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres y/u hombres jóvenes. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad. Esto quiere decir que no importa la proporción de género entre este tipo de candidatos con tal se cumpla la cuota del 25% de jóvenes. Además, se incorpora que, dentro de las listas de candidatos

de cada organización política, a los cargos uninominales de prefecturas y alcaldías, debe también cumplirse esta misma cuota.

Aparte de lo mencionado, en lo que respecta a la democracia interna de las organizaciones políticas ecuatorianas, en el art. 331.15 del CD, se estatuye que se deben designar, por lo menos, un veinticinco por ciento (25%) de jóvenes en todos los niveles de cada organización política, incluyendo cargos directivos. Finalmente, el porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales, se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia del CD reformado en 2020.

Como puede apreciarse en la norma, el número representativo establecido por el legislador, para las candidaturas de los cargos de elección popular para jóvenes, es 25%, exceptuando la dignidad de presidente de la República. A continuación vamos a verificar qué tanto se corresponde esta cifra con la población electoral del Ecuador, al revisar el porcentaje de jóvenes que contiene el registro electoral válido para las elecciones seccionales de 2019.[1]

## 3. Población electoral ecuatoriana de 2019

La composición del registro electoral para las elecciones seccionales del año 2019, presenta algunas características importantes en términos de la participación juvenil. Como puede observarse en la tabla N° 1, en Ecuador, el registro activo contó con 13.261.994 electores, el 83.62% (11.089.331) pertenecen al grupo de voto obligatorio al ser personas entre los 18 y 64 años, que se encuentran en pleno goce de sus derechos políticos. El 5.01% (664.502) está constituido por adolescentes que tienen entre 16 y 17 años, y el 11.37% está constituido por personas mayores de 64 años, ecuatorianos/as en el exterior, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, personas con discapacidad, analfabetas, personas privadas de la libertad sin sentencia ejecutoriada y migrantes viviendo en el Ecuador con al menos 5 años de residencia legal, quienes tienen voto facultativo. Este bloque de votantes se corresponde con el 16.38% del registro electoral (2.172.663). Todos estos bloques de votantes por grupos etarios, pueden distinguirse en detalle con la tabla N° 1, expuesta un poco más abajo.

Ahora bien, el grupo de votantes que poseen una edad entre los 18 y los 29 años son los que pertenecen al grupo de electores jóvenes, de acuerdo a la ley. Estos electores constituyen el 28,37% de registro electoral de 2019 (3.762.580). Si agregamos, a este segmento de población electoral, el de los adolescentes, observamos que casi el 33.38% de votantes son jóvenes y adolescentes, lo que quiere decir que de cada tres votantes, uno es joven o adolescente. Podríamos pensar que esta alta cantidad de electores implicaría que, el porcentaje de población joven que vota genera altas posibilidades para que las organizaciones políticas puedan ganar casi cualquier escaño, de las dignidades a elegirse plurinominalmente, con candidatos jóvenes.

Parte de la literatura especializada en el tema de la participación política de jóvenes, expresa que el votante se inclinaría a sufragar por una persona con la que se identifique mejor y la proximidad por edades, en muchas ocasiones, puede ser un identificador importante para las personas. No obstante, en la realidad esto no ocurre así porque, como vamos a observar en breve, la escogencia de candidatos jóvenes a cargos de elección popular es bastante baja, especialmente en los cargos seccionales ejecutivos, con la excepción de los vocales de las Juntas Parroquiales como ya lo vamos a ver.

1 Metodológicamente vamos a insertar a Galápagos como una provincia más dentro de la región costa. No vale la pena analizar Galápagos como una región aparte por sus cifras demográficas.

**Tabla N° 1:** registro electoral por grupos de edades, para las elecciones seccionales de Ecuador 2019.

| Registro electoral (2019) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Grupos etarios (2019)** | **Total etario** | **%** | **F** | **%F** | **M** | **%M** |
| Menor a 18 años | 664.502 | 5,01% | 327.594 | 49,30% | 336.908 | 50,70% |
| 18-29 años | 3.762.580 | 28,37% | 1.860.963 | 49,46% | 1.901.617 | 50,54% |
| 30-49 años | 4.978.161 | 37,54% | 2.496.876 | 50,16% | 2.481.285 | 49,84% |
| 50-64 años | 2.348.590 | 17,71% | 1.192.799 | 50,79% | 1.155.791 | 49,21% |
| Mayor o igual a 65 años | 1.508.161 | 11,37% | 791.196 | 52,46% | 716.965 | 47,54% |
| **TOTAL** | **13.261.994** | **100%** | **6.669.428** | **50,29%** | **6.592.566** | **49,71%** |

Elaboración propia

**Fuente:** Consejo Nacional Electoral

## 4. Candidaturas por edades, por género y su éxito electoral

### a. *Cargos ejecutivos de nivel seccional*

A nivel local, en Ecuador específicamente y no por esto innegable de que suceda en otros países, los cargos seccionales ejecutivos son los cargos más apetecidos por las organizaciones políticas ya que, por un lado, son los cargos que manejan mayores recursos presupuestarios y humanos. Por otro lado, son los cargos que tienen un ámbito y jurisdicción mayores desde el punto de vista geográfico, lo cual permite a quienes detentan tales cargos acceder a mayor cantidad de población. De esta manera, tiene la ventaja de poder visibilizar la labor del ejecutivo seccional a un electorado mucho más amplio, lo que posibilita un crecimiento mucho más marcado de potenciales votantes y potencial clientela política para quien desempeña el cargo ejecutivo seccional.

Los dos cargos ejecutivos de nivel seccional son la prefectura y la alcaldía. La prefectura es la única de las instituciones que pertenece a una circunscripción electoral provincial de nivel local, en el Ecuador. La otra institución de circunscripción provincial en el Ecuador son los asambleístas provinciales. No obstante, se diferencian de las prefecturas, entre otras cosas, porque se eligen en elecciones generales, no tienen presupuestos asignados para gestionar públicamente y es más compleja su interacción con sus electores, ya que los asambleístas despachan desde la capital del país y los prefectos(as) despachan desde las capitales de provincia, con la consecuente proximidad espacial y territorial con su electorado.

Por su parte, las alcaldías son gobiernos ejecutivos de circunscripción municipal. Si bien no son los únicos cargos seccionales municipales, son los que poseen mayores recursos y encabezan los Concejos Municipales. Las otras instituciones de nivel municipal seccional son las concejalías urbanas y las concejalías rurales, las cuales, conjuntamente las alcaldías, son quienes conforman los distintos Concejos Municipales alrededor de todo el país. De la misma forma que la prefectura, la visibilidad de la obra de gobierno municipal y los recursos manejados por los alcaldes, son mucho más amplios que los conducidos por los concejales. Los concejales no poseen recursos financieros para gestión pública y casi no tienen personal a su cargo. Las concejalías son los órganos legislativos de nivel municipal. Bajo este orden de ideas, veamos las siguientes tablas, las cuales pueden indicios del interés de las organizaciones políticas en inscribir candidaturas de jóvenes en los diversos cargos seccionales que posee el Ecuador.

i. *Prefecturas*

**Tabla N° 2:** candidaturas y resultados para Prefecturas, tanto en general como jóvenes, para las elecciones seccionales de Ecuador, 2019.

| Prefecturas | F | M |
|---|---|---|
| **Candidaturas totales** | 40 | 183 |
| | 17,94% | 82,06% |
| **Candidaturas totales exitosas** | 4 | 19 |
| | 17,39% | 82,61% |
| **Candidaturas (Jóvenes)** | 2 | 3 |
| | 40% | 60% |
| **Candidaturas totales exitosas (Jóvenes)** | 0 | 0 |
| | 0,00% | 0,00% |
| **Candidaturas (Jóvenes vs. nacional)** | **5,00%** | **1,64%** |
| | **2,24%** | |
| **Candidaturas exitosas (Jóvenes vs. nacional)** | **0,00%** | **0,00%** |
| | **0,00%** | |

Elaboración propia

**Fuente:** Consejo Nacional Electoral

Como se puede apreciar en la tabla N° 2, la cantidad de candidatos jóvenes para Prefecturas apenas alcanza el 2,24% del total de candidaturas inscritas a nivel nacional. De estas candidaturas de jóvenes, apenas el 5% de las candidaturas de hombres son de jóvenes y el 1,64% son de mujeres jóvenes, dentro de todo el universo de candidatas a prefectas. En números absolutos, solo 5 de 223 candidaturas a Prefecturas, fueron de jóvenes. Como también se puede observar, ninguno de estos jóvenes logró alcanzar alguna Prefectura. Véase ahora las proporciones de candidaturas de acuerdo a la geografía ecuatoriana, tanto a nivel regional como provincial.

**Tabla N° 3:** candidaturas totales a Prefecturas comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región sierra y sus provincias

| Región sierra | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 10 | 0 | **10** | 100,00% | 0,00% |
| BOLIVAR | 4 | 0 | **4** | 100,00% | 0,00% |
| CAÑAR | 4 | 1 | **5** | 80,00% | 20,00% |
| CARCHI | 3 | 0 | **3** | 100,00% | 0,00% |
| CHIMBORAZO | 11 | 0 | **11** | 100,00% | 0,00% |
| COTOPAXI | 10 | 0 | **10** | 100,00% | 0,00% |
| IMBABURA | 11 | 0 | **11** | 100,00% | 0,00% |
| LOJA | 8 | 0 | **8** | 100,00% | 0,00% |
| PICHINCHA | 18 | 0 | **18** | 100,00% | 0,00% |
| TUNGURAHUA | 13 | 1 | **14** | 92,86% | 7,14% |
| **Total Regional** | **92** | **2** | **94** | **97,87%** | **2,13%** |

Elaboración propia

**Fuente:** Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 4:** candidaturas totales a Prefecturas comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región costa y sus provincias

| Región costa | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| EL ORO | 9 | 0 | **9** | 100,00% | 0,00% |
| ESMERALDAS | 9 | 0 | **9** | 100,00% | 0,00% |
| GUAYAS | 20 | 0 | **20** | 100,00% | 0,00% |
| LOS RIOS | 7 | 0 | **7** | 100,00% | 0,00% |
| MANABI | 14 | 1 | **15** | 93,33% | 6,67% |
| SANTA ELENA | 19 | 1 | **20** | 95,00% | 5,00% |
| SANTO DOMINGO T. | 13 | 1 | **14** | 92,86% | 7,14% |
| **Total Regional** | **91** | **3** | **94** | **96,81%** | **3,19%** |

Elaboración propia

**Fuente:** Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 5:** candidaturas totales a Prefecturas comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región amazónica y sus provincias.

| Región amazónica | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| MORONA SANTIAGO | 5 | 0 | **5** | 100,00% | 0,00% |
| NAPO | 5 | 0 | **5** | 100,00% | 0,00% |
| ORELLANA | 7 | 0 | **7** | 100,00% | 0,00% |
| PASTAZA | 5 | 0 | **5** | 100,00% | 0,00% |
| SUCUMBIOS | 8 | 0 | **8** | 100,00% | 0,00% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 5 | 0 | **5** | 100,00% | 0,00% |
| **Total Regional** | **35** | **0** | **35** | **100,00%** | **0,00%** |

Elaboración propia

**Fuente:** Consejo Nacional Electoral (2019)

Puede observarse que en las regiones sierra y costa es donde se postularon la totalidad de los candidatos jóvenes a Prefecturas. En total, entre estas dos regiones, 188 candidaturas totales a Prefecturas fueron postuladas y solo 5 fueron de jóvenes, es decir, el 2,65% de todas las candidaturas fueron de jóvenes. En la región amazónica no se postuló ningún candidato joven de 35 candidaturas a Prefecturas. El total nacional porcentual de candidatos jóvenes a Prefecturas, finalmente, solo llega a 2,24% lo que indica una cifra muy baja de participación de jóvenes en estas candidaturas. Además, ninguno de estos candidatos jóvenes llegó a alcanzar Prefectura alguna.

i. *Alcaldías*

**Tabla N° 6:** candidaturas y resultados para Alcaldías, tanto en general como jóvenes, para las elecciones seccionales de Ecuador, 2019.

| Alcaldías | F | M |
|---|---|---|
| **Candidaturas totales** | 268 | 1.607 |
| | 14,29% | 85,71% |
| **Candidaturas totales exitosas** | 18 | 203 |
| | 8,14% | 91,86% |
| **Candidaturas (Jóvenes)** | 10 | 29 |
| | 25,64% | 74,36% |
| **Candidaturas totales exitosas (Jóvenes)** | 0 | 0 |
| | 0,00% | 0,00% |
| **Candidaturas (Jóvenes vs. nacional)** | **3,73%** | **1,80%** |
| | **2,08%** | |
| **Candidaturas exitosas (Jóvenes vs. nacional)** | **0,00%** | **0,00%** |
| | **0,00%** | |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

Al comparar el porcentaje global de todas las candidaturas nacionales de jóvenes para Alcaldías contra las de Prefecturas, se observa que para este cargo ese porcentaje disminuye aún más: de 2,24% baja a 2,08% de candidaturas de jóvenes a Alcaldías del total de candidatos a este cargo seccional. El porcentaje de candidatas es algo mayor que en el de Prefecturas, sin embargo, es muy poca la diferencia de apenas 0,16%.

A continuación, en los siguientes gráficos, podemos observar lo que sucede a nivel de candidaturas de jóvenes para Alcaldías, a nivel regional y provincial.

**Gráfico N° 7**: candidaturas totales a Alcaldías comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región sierra y sus provincias.

| Región Sierra | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 95 | 0 | **95** | 100,00% | 0,00% |
| BOLIVAR | 61 | 0 | **61** | 100,00% | 0,00% |
| CAÑAR | 40 | 0 | **40** | 100,00% | 0,00% |
| CARCHI | 33 | 0 | **33** | 100,00% | 0,00% |
| CHIMBORAZO | 89 | 1 | **90** | 98,89% | 1,11% |
| COTOPAXI | 63 | 1 | **64** | 98,44% | 1,56% |
| IMBABURA | 55 | 0 | **55** | 100,00% | 0,00% |
| LOJA | 89 | 0 | **89** | 100,00% | 0,00% |
| PICHINCHA | 91 | 1 | **92** | 98,91% | 1,09% |
| TUNGURAHUA | 73 | 1 | **74** | 98,65% | 1,35% |
| **Total Regional** | **689** | **4** | **693** | **99,42%** | **0,58%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Gráfico N° 8**: candidaturas totales a Alcaldías comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Provincias | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| **EL ORO** | 108 | 4 | **112** | 96,43% | 3,57% |
| **ESMERALDAS** | 72 | 0 | **72** | 100,00% | 0,00% |
| **GALAPAGOS** | 21 | 0 | **21** | 100,00% | 0,00% |
| **GUAYAS** | 306 | 11 | **317** | 96,53% | 3,47% |
| **LOS RIOS** | 119 | 4 | **123** | 96,75% | 3,25% |
| **MANABI** | 229 | 11 | **240** | 95,42% | 4,58% |
| **SANTA ELENA** | 50 | 1 | **51** | 98,04% | 1,96% |
| **STO DGO TSACHILAS** | 22 | 2 | **24** | 91,67% | 8,33% |
| **Total Regional** | **927** | **33** | **960** | **96,56%** | **3,44%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Gráfico N° 9**: candidaturas totales a Alcaldías comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región amazónica y sus provincias.

| Región Amazónica | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| **MORONA SANTIAGO** | 50 | 0 | **50** | 100,00% | 0,00% |
| **NAPO** | 38 | 0 | **38** | 100,00% | 0,00% |
| **ORELLANA** | 24 | 0 | **24** | 100,00% | 0,00% |
| **PASTAZA** | 22 | 1 | **23** | 95,65% | 4,35% |
| **SUCUMBIOS** | 46 | 0 | **46** | 100,00% | 0,00% |
| **ZAMORA CHINCHIPE** | 40 | 1 | **41** | 97,56% | 2,44% |
| **Total Regional** | **220** | **2** | **222** | **99,10%** | **0,90%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

Se puede verificar que las provincias de la costa son aquellas donde existe mayor presencia de candidatos jóvenes para Alcaldías con un 3,44% del total nacional de candidaturas a Alcaldías. De hecho, Santo Domingo lidera a nivel nacional la cantidad de jóvenes, proporcionalmente hablando, de candidatos a alcaldes: 8,33% y en segundo lugar se encuentra Manabí con 4,58%. No obstante, podemos observar que estas cifras porcentuales son bastante bajas y alejadas del 25% ideal, estipulado en la reforma electoral de 2020. También sucede como en el caso anterior, que ningún candidato joven logra llegar a una Alcaldía.

Como conclusión general podemos observar, por lo menos para las elecciones seccionales de 2019, como las organizaciones políticas del Ecuador tienen poco interés por inscribir candidatos jóvenes para los cargos seccionales ejecutivos. De las tablas mostradas, solo un poco más del 2% del total de candidatos, tanto para Prefecturas como para Alcaldías, son candidatos menores de 30 años de edad.

Las razones de este bajo número porcentual pueden ser diversas, pero muy probablemente la expuesta anteriormente, vinculada con el nivel de poder y exposición que alcanza un individuo que logra llegar a una Prefectura o una Alcaldía, sea una de las principales. También, esta poca presencia de candidatos jóvenes puede estar muy vinculada con la falta de experiencia, preparación y capital político-electoral que haya desarrollado un joven, si se compara con una persona que tenga más años de experiencia, preparación y capital político-electoral en la arena política ecuatoriana.

b. *Cargos legislativos de nivel seccional*

Hoy en día, los cargos legislativos de nivel seccional en el Ecuador son dos: concejalías, tanto urbanas como rurales y vocalías de juntas parroquiales. Los actuales Concejos Municipales en el Ecuador, se integran con concejales urbanos y con concejales rurales, en la cantidad que establezca la ley, de acuerdo a la demografía electoral de cada circunscripción municipal. Desde el año 2009, esto sucede así, de acuerdo a la reforma electoral de 2008 donde se establecieron circunscripciones municipales diferenciadas entre urbanas y rurales. Antes de este año, no existía esta distinción entre concejales y eran solo de circunscripción municipal. A continuación presentaremos dos casos donde se eligen diferente número de concejales por la diferencia en la población electoral.

En el primer caso, el Concejo Municipal del cantón Loja se divide en tres circunscripciones, dos urbanas y una rural. En la circunscripción urbana N° 1 se eligen cinco concejales, en la N° 2 se eligen cuatro y en la circunscripción rural se eligen dos concejales, para sumar una integración de once concejales para el Concejo Municipal de Loja, nueve urbanos y dos rurales, más su respectivo alcalde. En el segundo caso, el Concejo Municipal de la ciudad de Quito se integra de la siguiente manera. El distrito metropolitano de Quito está divido en cuatro circunscripciones: norte, centro, sur y rural. A las tres primeras les corresponde elegir cinco concejales a cada una y la circunscripción rural de seis, por lo que el Consejo Municipal de Quito se integra con 21 concejales y el respectivo alcalde. Con respecto a las Juntas Parroquiales Rurales, estas se integran siempre con cinco miembros, electos en cada parroquia rural del Ecuador. En cifras totales, existen dentro del país 864 concejalías urbanas, 443 concejalías rurales y 4.095 vocalías de juntas parroquiales.

i. *Concejalías Urbanas*

**Tabla N° 10**: candidaturas y resultados para Concejalías Urbanas, tanto en general como jóvenes, para las elecciones seccionales de Ecuador, 2019.

| Concejalías Urbanas | F | M |
|---|---|---|
| **Candidaturas totales** | 4.058 | 4.733 |
| | 46,16% | 53,84% |
| **Candidaturas totales exitosas** | 292 | 572 |
| | 66,18% | 33,82% |
| **Candidaturas (Jóvenes)** | 953 | 487 |
| | 66,18% | 33,82% |
| **Candidaturas totales exitosas (Jóvenes)** | 48 | 36 |
| | 57,14% | 42,86% |
| **Candidaturas (Jóvenes vs. nacional)** | **23,48%** | **10,29%** |
| | **16,38%** | |
| **Candidaturas exitosas (Jóvenes vs. nacional)** | **16,44%** | **6,29%** |
| | **9,72%** | |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

Como se puede apreciar, las cifras para Concejalías Urbanas mejoran, con respecto a los cargos de ejecutivos seccionales, tanto para las candidaturas como para el éxito electoral de los jóvenes. Se observa que el 16,38% de las candidaturas totales, a nivel nacional, para concejalías urbanas fueron de jóvenes y, de estos, el 9,72% de los concejales urbanos electos fueron jóvenes. El aumento es significativo, especialmente en el caso de las candidaturas. Ahora bien, el porcentaje de candidatos jóvenes dista en más de 8% del que se estableció como obligatorio para las organizaciones políticas en las reformas electorales de 2020 y que deben ser implementadas para las elecciones seccionales de 2023: 25%.

Por otro lado, como vimos al inicio de este escrito, la población electoral joven en el Ecuador es de 28,37% del total de electores. La brecha de representatividad, es decir entre población electoral y autoridades electas con las mismas características, en este caso etarias, entre población electoral joven y candidatos jóvenes exitosos es de 15,28%. Veamos ahora cómo fueron los resultados para los candidatos jóvenes a nivel de regiones y provincias ecuatorianas, en la competencia electoral por las concejalías urbanas.

**Tabla N° 11**: candidaturas totales a Concejalías Urbanas comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región sierra y sus provincias.

| Región Sierra | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 340 | 74 | **414** | 82,13% | 17,87% |
| BOLIVAR | 212 | 47 | **259** | 81,85% | 18,15% |
| CAÑAR | 139 | 26 | **165** | 84,24% | 15,76% |
| CARCHI | 90 | 17 | **107** | 84,11% | 15,89% |
| CHIMBORAZO | 297 | 62 | **359** | 82,73% | 17,27% |
| COTOPAXI | 195 | 34 | **229** | 85,15% | 14,85% |
| IMBABURA | 168 | 46 | **214** | 78,50% | 21,50% |
| LOJA | 290 | 65 | **355** | 81,69% | 18,31% |
| PICHINCHA | 576 | 104 | **680** | 84,71% | 15,29% |
| TUNGURAHUA | 249 | 69 | **318** | 78,30% | 21,70% |
| **Total Regional** | **2.556** | **544** | **3.100** | **82,45%** | **17,55%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 12**: candidaturas totales a Concejalías Urbanas comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Región Costa | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| EL ORO | 477 | 84 | 561 | 85,03% | 14,97% |
| ESMERALDAS | 237 | 22 | 259 | 91,51% | 8,49% |
| GALAPAGOS | 71 | 17 | 88 | 80,68% | 19,32% |
| GUAYAS | 1600 | 314 | 1914 | 83,59% | 16,41% |
| LOS RIOS | 491 | 91 | 582 | 84,36% | 15,64% |
| MANABI | 935 | 212 | 1147 | 81,52% | 18,48% |
| SANTA ELENA | 216 | 46 | 262 | 82,44% | 17,56% |
| SANTO DOMINGO T. | 206 | 24 | 230 | 89,57% | 10,43% |
| **Total Regional** | **4.233** | **810** | **5.043** | **83,94%** | **16,06%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 13**: candidaturas totales a Concejalías Urbanas comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región amazónica y sus provincias.

| Región Amazónica | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| **MORONA SANTIAGO** | 115 | 13 | **128** | 89,84% | 10,16% |
| **NAPO** | 112 | 13 | **125** | 89,60% | 10,40% |
| **ORELLANA** | 60 | 8 | **68** | 88,24% | 11,76% |
| **PASTAZA** | 64 | 14 | **78** | 82,05% | 17,95% |
| **SUCUMBIOS** | 109 | 21 | **130** | 83,85% | 16,15% |
| **ZAMORA CHINCHIPE** | 102 | 17 | **119** | 85,71% | 14,29% |
| **Total Regional** | **562** | **86** | **648** | **86,73%** | **13,27%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

Al observar las tablas territoriales de candidaturas de jóvenes, en la región serrana es donde se lanzaron más jóvenes como candidatos a concejales urbanos (17,55%), aunque apenas un 1,49% más que en la costa (16,06%). Nuevamente, en la región amazónica es donde menos jóvenes se inscriben para ser candidatos: 13,27%. En la sierra, la brecha entre las candidaturas de jóvenes en 2019 y la reforma electoral de 2020 es de 7,45%. En la costa, esta brecha es de 8,94% y en la amazonía 11,73%. Las provincias que tuvieron más candidatos jóvenes a este cargo seccional fueron Tungurahua (21,7%) e Imbabura (21,5%).

En términos de cumplimiento de la ley electoral reformada en 2020, las organizaciones políticas de estas provincias se encuentran muy cerca de cumplir el 25% estipulado. Sus brechas son de 4,3% y 4,5% respectivamente. Mientras que las provincias con la menor proporción de candidatos jóvenes fueron Esmeraldas (8,49%), Morona Santiago (10,16%), Napo (10,4%) y Santo Domingo (10,43%). El caso de Santo Domingo es digno de comentar para ilustrar sobre el hecho referido a que las candidaturas y resultados electorales son sumamente variables entre un cargo y otro de niveles seccionales. Recordemos que Santo Domingo fue la provincia donde se candidatizaron más jóvenes, en proporción, de todas las provincias del país para Alcaldías. Ahora bien, a nivel de Concejalías Urbanas, Santo Domingo fue la cuarta provincia donde menos candidatos jóvenes fueron lanzados por las diversas organizaciones políticas.

Pasemos ahora a observar cómo fue el éxito electoral de los jóvenes con respecto a las candidaturas exitosas de nivel nacional, desde el punto de vista geográfico o territorial.

**Tabla N° 14**: éxito electoral a Concejalías Urbanas comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región sierra y sus provincias.

| Región Sierra | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 47 | 6 | **53** | 88,68% | 11,32% |
| BOLIVAR | 25 | 2 | **27** | 92,59% | 7,41% |
| CAÑAR | 24 | 4 | **28** | 85,71% | 14,29% |
| CARCHI | 18 | 0 | **18** | 100,00% | 0,00% |
| CHIMBORAZO | 31 | 5 | **36** | 86,11% | 13,89% |
| COTOPAXI | 20 | 2 | **22** | 90,91% | 9,09% |
| IMBABURA | 21 | 0 | **21** | 100,00% | 0,00% |
| LOJA | 45 | 4 | **49** | 91,84% | 8,16% |
| PICHINCHA | 42 | 1 | **43** | 97,67% | 2,33% |
| TUNGURAHUA | 32 | 4 | **36** | 88,89% | 11,11% |
| **Total Regional** | **305** | **28** | **333** | **91,59%** | **8,41%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 15**: éxito electoral a Concejalías Urbanas comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Región Costa | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| EL ORO | 52 | 8 | **60** | 86,67% | 13,33% |
| ESMERALDAS | 22 | 0 | **22** | 100,00% | 0,00% |
| GALAPAGOS | 9 | 3 | **12** | 75,00% | 25,00% |
| GUAYAS | 123 | 14 | **137** | 89,78% | 10,22% |
| LOS RIOS | 52 | 7 | **59** | 88,14% | 11,86% |
| MANABI | 92 | 8 | **100** | 92,00% | 8,00% |
| SANTA ELENA | 11 | 3 | **14** | 78,57% | 21,43% |
| SANTO DOMINGO T. | 11 | 4 | **15** | 73,33% | 26,67% |
| **Total Regional** | **372** | **47** | **419** | **88,78%** | **11,22%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 16**: éxito electoral a Concejalías Urbanas comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región amazónica y sus provincias.

| Región Amazónica | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| **MORONA SANTIAGO** | 26 | 5 | **31** | 83,87% | 16,13% |
| **NAPO** | 16 | 0 | **16** | 100,00% | 0,00% |
| **ORELLANA** | 10 | 0 | **10** | 100,00% | 0,00% |
| **PASTAZA** | 12 | 0 | **12** | 100,00% | 0,00% |
| **SUCUMBIOS** | 16 | 2 | **18** | 88,89% | 11,11% |
| **ZAMORA CHINCHIPE** | 23 | 2 | **25** | 92,00% | 8,00% |
| **Total Regional** | **103** | **9** | **112** | **91,96%** | **8,04%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

Al apreciar los resultados electorales de los candidatos jóvenes a nivel regional y provincial, observamos que fueron más exitosos en la región costa con 11,22% de candidatos jóvenes que llegan a ser concejales(as) urbanos(as). Luego la sierra con 8,41% y nuevamente la amazonía es la región menos favorable para los candidatos jóvenes con 8,04% de éxito electoral. De igual manera, tres de las provincias de la costa fueron las más favorables a la elección de jóvenes como concejales(as) urbanos(as) en todo el país: Santo Domingo (26,67%), Galápagos (25%) y Santa Elena (21,43%). De Santo Domingo y Galápagos, por lo menos para este cargo, podemos decir que el porcentaje de 28,37% que es la proporción de población electoral joven del Ecuador, estaría bastante cercano para eliminar la brecha de representatividad en ambas provincias: 1,7% y 3,37%.

No obstante, cabe hacer la acotación de que en varias provincias los resultados no fueron los esperados para los candidatos jóvenes. Por ejemplo, en Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Napo, Orellana y Pastaza no fue electo ningún candidato joven a Concejalías Urbanas. En Pichincha, solo uno de 42 concejales(as) electos(as) es joven (2,33%) y en Bolívar y Zamora Chinchipe, solo dos concejales electos de un total de 23 y 25 respectivamente, fueron electos en ambas provincias.

La conclusión general para este cargo es que en general, las cifras de proporcionalidad tanto de candidaturas como de éxito electoral para Concejalías Urbanas son mucho mejores que las de Prefecturas y Alcaldías. Sin embargo, si vamos al detalle, son pocas las provincias donde las brechas entre candidaturas y la ley electoral reformada (25% de candidatos jóvenes para 2023) es baja: Tungurahua e Imbabura. La situación es similar para el éxito electoral de los jóvenes candidatos y, por ende, para la brecha de representatividad. Solo dos provincias, Santo Domingo y Galápagos, tienen una brecha baja de representatividad, mientras que esta brecha sigue siendo grande o muy grande para nueve de las 24 provincias del país, entre las que se encuentra Pichincha, la segunda más poblada del Ecuador. Por último, en líneas generales, la región amazónica es la menos favorable para los candidatos jóvenes, al menos en este cargo.

ii. *Concejalías Rurales*

**Tabla N° 17**: candidaturas y resultados para Concejalías Rurales, tanto en general como de jóvenes, para las elecciones seccionales de Ecuador, 2019.

| Concejalías Rurales | F | M |
|---|---|---|
| **Candidaturas totales** | 1.595 | 2.093 |
| | 43,25% | 56,75% |
| **Candidaturas totales exitosas** | 114 | 329 |
| | 25,73% | 74,27% |
| **Candidaturas (Jóvenes)** | 498 | 160 |
| | 75,68% | 24,32% |
| **Candidaturas totales exitosas (Jóvenes)** | 16 | 11 |
| | 59,26% | 40,74% |
| **Candidaturas (Jóvenes vs. nacional)** | **31,22%** | **7,64%** |
| | **17,84%** | |
| **Candidaturas exitosas (Jóvenes vs. nacional)** | **14,04%** | **3,34%** |
| | **6,09%** | |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

La cantidad de autoridades referidas a las Concejalías Rurales son el 51%,27% de aquellas electas para las Concejalías Urbanas, lo que quiere decir un poco más de la mitad son concejales rurales. Para Concejalías Rurales, las organizaciones políticas inscribieron un poco más de jóvenes (17,84%) como candidatos, lo que quiere decir 1,46% más de candidatos jóvenes para Concejalías Rurales en comparación con los candidatos jóvenes para las Concejalías Urbanas. Pero en el éxito electoral, los números cambian.

Los jóvenes electos para concejales rurales (6,09%) fueron menos que los electos para concejales urbanos (9,72%) con una diferencia de más del 3%. A partir de estos datos podemos sacar dos hipótesis.

Una es que le preferencia de jóvenes por parte del electorado en las parroquias rurales es menor que la preferencia por candidatos jóvenes por parte del electorado de parroquias urbanas. La otra es que las organizaciones políticas colocan a sus candidatos jóvenes mejor posicionados en el orden de las listas de candidaturas para Concejalías Urbanas que en las listas de Concejalías Rurales. Este es un tema de investigación que quedaría pendiente para próximos análisis. Veamos, a continuación, las candidaturas de jóvenes comparadas a nivel nacional, para las Concejalías Rurales a nivel de regiones y provincias.

**Tabla N° 18**: éxito electoral a Concejalías Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región sierra y sus provincias.

| Región Sierra | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 180 | 49 | 229 | 78,60% | 21,40% |
| BOLIVAR | 58 | 8 | 66 | 87,88% | 12,12% |
| CAÑAR | 66 | 9 | 75 | 88,00% | 12,00% |
| CARCHI | 64 | 10 | 74 | 86,49% | 13,51% |
| CHIMBORAZO | 138 | 24 | 162 | 85,19% | 14,81% |
| COTOPAXI | 160 | 43 | 203 | 78,82% | 21,18% |
| IMBABURA | 122 | 31 | 153 | 79,74% | 20,26% |
| LOJA | 166 | 42 | 208 | 79,81% | 20,19% |
| PICHINCHA | 226 | 51 | 277 | 81,59% | 18,41% |
| TUNGURAHUA | 163 | 37 | 200 | 81,50% | 18,50% |
| **Total Regional** | **1.343** | **304** | **1.647** | **81,54%** | **18,46%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 19**: éxito electoral a Concejalías Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Región Costa | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| EL ORO | 155 | 19 | **174** | 89,08% | 10,92% |
| ESMERALDAS | 169 | 31 | **200** | 84,50% | 15,50% |
| GALAPAGOS | 16 | 4 | **20** | 80,00% | 20,00% |
| GUAYAS | 245 | 58 | **303** | 80,86% | 19,14% |
| LOS RIOS | 153 | 31 | **184** | 83,15% | 16,85% |
| MANABI | 321 | 81 | **402** | 79,85% | 20,15% |
| SANTA ELENA | 129 | 33 | **162** | 79,63% | 20,37% |
| SANTO DOMINGO T. | 37 | 7 | **44** | 84,09% | 15,91% |
| **Total Regional** | **1.225** | **264** | **1.489** | **82,27%** | **17,73%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 20**: éxito electoral a Concejalías Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región amazónica y sus provincias.

| Región Amazónica | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| MORONA SANTIAGO | 105 | 18 | **123** | 85,37% | 14,63% |
| NAPO | 66 | 14 | **80** | 82,50% | 17,50% |
| ORELLANA | 61 | 10 | **71** | 85,92% | 14,08% |
| PASTAZA | 53 | 14 | **67** | 79,10% | 20,90% |
| SUCUMBIOS | 103 | 21 | **124** | 83,06% | 16,94% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 74 | 13 | **87** | 85,06% | 14,94% |
| **Total Regional** | **462** | **90** | **552** | **83,70%** | **16,30%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

A nivel de regiones, puede observarse, en primer lugar, que la región amazónica continúa estando como el sitio menos favorable para las candidaturas de jóvenes. A pesar de esto, la diferencia porcentual con las otras dos regiones es bastante pequeña: entre 1% y un poco más de 2% con la costa y sierra, respectivamente. Sin embargo, para esta misma región, es mucho mejor la proporción de candidatos jóvenes para este cargo en comparación con las Concejalías Urbanas. De hecho, el porcentaje se duplica, de 8,04% candidatos jóvenes para Concejalías Urbanas a 16,3% de candidatos jóvenes para Concejalías Rurales, con una diferencia de 8,26%.

La región más favorable para las candidaturas de jóvenes en Concejalías Rurales es la sierra con 18,46% y la costa le sigue con 17,73%. Por lo que se puede visualizar la diferencia es menos del 1%. La diferencia entre los candidatos jóvenes de la sierra a concejales rurales y candidatos jóvenes a concejales urbanos es más del doble, con una diferencia de más de 10%. Mientras que la diferencia entre candidatos jóvenes de ambos cargos no llega a duplicarse, pero si crece en 6,51% en las Concejalías Rurales. De hecho, la costa es la región donde la diferencia al comparar las candidaturas de jóvenes para cargos de Concejalías es menor, como puede observarse.

A nivel provincial, las provincias más favorables para las candidaturas de jóvenes para Concejalías Rurales fueron Azuay (21,4%), Cotopaxi (21,18%), Pastaza (20,9%), Santa Elena (20,37%), Imbabura (20,26%), Loja (20,19%) y Manabí (20,15%). Las provincias donde se inscribieron menos candidatos jóvenes fueron: El Oro (10,92%), Cañar (12%), Bolívar (12,12%), Carchi (13,51%), Orellana (14,08%) y Morona Santiago (14,63%). Veamos ahora, cómo fue el éxito electoral en las Concejalías Rurales, para las candidaturas de jóvenes.

**Tabla N° 21**: éxito electoral a Concejalías Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región sierra y sus provincias.

| Región Sierra | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 29 | 3 | 32 | 90,63% | 9,38% |
| BOLIVAR | 9 | 1 | 10 | 90,00% | 10,00% |
| CAÑAR | 13 | 0 | 13 | 100,00% | 0,00% |
| CARCHI | 14 | 0 | 14 | 100,00% | 0,00% |
| CHIMBORAZO | 20 | 0 | 20 | 100,00% | 0,00% |
| COTOPAXI | 21 | 0 | 21 | 100,00% | 0,00% |
| IMBABURA | 16 | 1 | 17 | 94,12% | 5,88% |
| LOJA | 32 | 5 | 37 | 86,49% | 13,51% |
| PICHINCHA | 17 | 2 | 19 | 89,47% | 10,53% |
| TUNGURAHUA | 18 | 1 | 19 | 94,74% | 5,26% |
| **Total Regional** | **189** | **13** | **202** | **93,56%** | **6,44%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 22**: éxito electoral a Concejalías Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Región Costa | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| EL ORO | 21 | 1 | **22** | 95,45% | 4,55% |
| ESMERALDAS | 20 | 1 | **21** | 95,24% | 4,76% |
| GALAPAGOS | 2 | 1 | **3** | 66,67% | 33,33% |
| GUAYAS | 24 | 0 | **24** | 100,00% | 0,00% |
| LOS RIOS | 18 | 2 | **20** | 90,00% | 10,00% |
| MANABI | 36 | 2 | **38** | 94,74% | 5,26% |
| SANTA ELENA | 7 | 2 | **9** | 77,78% | 22,22% |
| SANTO DOMINGO T. | 3 | 0 | **3** | 100,00% | 0,00% |
| **Total Regional** | **131** | **9** | **140** | **93,57%** | **6,43%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 23**: éxito electoral a Concejalías Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región amazónica y sus provincias.

| Región Amazónica | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| MORONA SANTIAGO | 26 | 3 | **29** | 89,66% | 10,34% |
| NAPO | 11 | 0 | **11** | 100,00% | 0,00% |
| ORELLANA | 12 | 0 | **12** | 100,00% | 0,00% |
| PASTAZA | 10 | 0 | **10** | 100,00% | 0,00% |
| SUCUMBIOS | 17 | 2 | **19** | 89,47% | 10,53% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 20 | 0 | **20** | 100,00% | 0,00% |
| **Total Regional** | **96** | **5** | **101** | **95,05%** | **4,95%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

Al observar las cifras de éxito electoral para candidaturas jóvenes a Concejalías Rurales, los resultados de nivel regional siguen teniendo un patrón similar a los cargos seccionales que ya se han revisado. La amazonía es la región donde menos candidatos jóvenes han logrado acceder a la Concejalía Rural (4,95%), casi la mitad de los jóvenes que alcanzaron este cargo, pero a nivel urbano (8,04%). Las regiones costa y sierra se mantienen como las dos regiones donde más candidatos jóvenes logran llegar al cargo y la diferencia, para Concejalías Rurales, entre ambas regiones es apenas del 0,01%.

En líneas generales, ya se ha observado que, a nivel general, en la ruralidad se escogen menos concejales jóvenes que en las circunscripciones urbanas. Bajo este orden de ideas, en la ruralidad de la costa los candidatos jóvenes obtuvieron casi la mitad de los cargos (6,43%) que los candidatos jóvenes de las áreas urbanas (11,22%), caso similar en las regiones costa y amazonía. En la sierra, la diferencia es menos amplia, a favor de los candidatos jóvenes urbanos, con una brecha de menos del 2% (1,97%).

A nivel provincial, las provincias donde tuvieron mayor éxito los candidatos jóvenes en la ruralidad fueron Galápagos (33,33%), Santa Elena (22,22%) y Loja (13,51%). No obstante, en diez provincias no fueron electos candidatos jóvenes: Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Guayas, Santo Domingo, Napo, Orellana, Pastaza y Zamora Chinchipe. Además, en otras cinco provincias, la proporción de jóvenes electos en la ruralidad no superó el 6%: Imbabura, Tungurahua, El Oro, Esmeraldas y Manabí. Es decir, más de la mitad de las provincias ecuatorianas, específicamente en 15, la proporción de jóvenes electos como Concejales Rurales, no superó el 6% y en dos tercios de estas 15 provincias, no fue electo ninguno. Tal vez estos números bajos para los candidatos jóvenes, pudiesen también estar vinculados con una menor proporción de población joven dentro de las áreas rurales, en comparación con las áreas urbanas. Nuevamente, este es un tema de investigación que queda como parte de una agenda futura.

Para concluir, puede verificarse que, a nivel de candidaturas jóvenes para Concejalías Rurales, Pasemos ahora a los datos relacionados con las candidaturas de jóvenes y su éxito electoral a nivel de Juntas Parroquiales.

iii. *Juntas Parroquiales Rurales*

**Tabla N° 24**: candidaturas y resultados para Vocalías de Juntas Parroquiales, tanto en general como de jóvenes, para las elecciones seccionales de Ecuador, 2019.

| Vocalías Juntas Parroquiales | F | M |
|---|---|---|
| **Candidaturas totales** | 11.833 | 15.102 |
| | 43,93% | 56,07% |
| **Candidaturas totales exitosas** | 1.106 | 2.989 |
| | 27,01% | 72,99% |
| **Candidaturas (Jóvenes)** | 4.192 | 2.357 |
| | 64,01% | 35,99% |
| **Candidaturas totales exitosas (Jóvenes)** | 266 | 338 |
| | 44,04% | 55,96% |
| **Candidaturas (Jóvenes vs. nacional)** | **35,43%** | **15,61%** |
| | **24,31%** | |
| **Candidaturas exitosas (Jóvenes vs. nacional)** | **24,05%** | **11,31%** |
| | **14,75%** | |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

El caso de las Vocalías de Juntas Parroquiales es más favorable aún para los jóvenes, a nivel nacional, desde un punto de vista cuantitativo. Dentro de los cargos seccionales legislativos podemos observar que la proporción de candidaturas de jóvenes para Vocales de Juntas Parroquiales es de 24,31%, lo cual implica que casi estaría cubierta la cuota establecida en la reforma electoral de 2020 respecto a candidaturas de jóvenes por organizaciones políticas. La diferencia que quedaría superar es de 0,69%.

Por otra parte, al aumentar las candidaturas, aumenta la probabilidad de éxito electoral. Aunque esto no siempre ocurre, en este caso se evidencia las vocalías de Juntas Parroquiales es el cargo donde los jóvenes fueron más exitosos, electoralmente hablando: 14,75%. Es el cargo donde es más reducida la brecha de representatividad vinculada con el grupo etario joven: 13,62%. A continuación, observemos cómo fue la proporción de candidaturas jóvenes a nivel regional y provincial.

**Tabla N° 25**: candidaturas totales a Juntas Parroquiales Rurales comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región sierra y sus provincias.

| Región Sierra | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 1182 | 503 | **1685** | 70,15% | 29,85% |
| BOLIVAR | 455 | 165 | **620** | 73,39% | 26,61% |
| CAÑAR | 491 | 154 | **645** | 76,12% | 23,88% |
| CARCHI | 441 | 149 | **590** | 74,75% | 25,25% |
| CHIMBORAZO | 1158 | 322 | **1480** | 78,24% | 21,76% |
| COTOPAXI | 957 | 283 | **1240** | 77,18% | 22,82% |
| IMBABURA | 876 | 344 | **1220** | 71,80% | 28,20% |
| LOJA | 1480 | 605 | **2085** | 70,98% | 29,02% |
| PICHINCHA | 2041 | 419 | **2460** | 82,97% | 17,03% |
| TUNGURAHUA | 1258 | 352 | **1610** | 78,14% | 21,86% |
| **Total Regional** | **10.339** | **3.296** | **13.635** | **75,83%** | **24,17%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 26**: candidaturas totales a Juntas Parroquiales Rurales comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Región Costa | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| EL ORO | 1335 | 370 | **1705** | 78,30% | 21,70% |
| ESMERALDAS | 1698 | 517 | **2215** | 76,66% | 23,34% |
| GALAPAGOS | 67 | 23 | **90** | 74,44% | 25,56% |
| GUAYAS | 1109 | 331 | **1440** | 77,01% | 22,99% |
| LOS RIOS | 517 | 153 | **670** | 77,16% | 22,84% |
| MANABI | 1695 | 675 | **2370** | 71,52% | 28,48% |
| SANTA ELENA | 389 | 96 | **485** | 80,21% | 19,79% |
| SANTO DOMINGO T. | 330 | 85 | **415** | 79,52% | 20,48% |
| **Total Regional** | **7.140** | **2.250** | **9.390** | **76,04%** | **23,96%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 27**: candidaturas totales a Juntas Parroquiales Rurales comparadas con las candidaturas de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Región Amazónica | CANDIDATURAS TOTALES VS. CANDIDATURAS DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| MORONA SANTIAGO | 596 | 229 | **825** | 72,24% | 27,76% |
| NAPO | 460 | 155 | **615** | 74,80% | 25,20% |
| ORELLANA | 520 | 160 | **680** | 76,47% | 23,53% |
| PASTAZA | 310 | 115 | **425** | 72,94% | 27,06% |
| SUCUMBIOS | 563 | 207 | **770** | 73,12% | 26,88% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 458 | 137 | **595** | 76,97% | 23,03% |
| **Total Regional** | **2.907** | **1.003** | **3.910** | **74,35%** | **25,65%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

Se puede visualizar que en las regiones la brecha de proporción de candidatos jóvenes en referencia a lo establecido en la reforma electoral de 2020, está muy cercana a no existir, en los casos de la sierra y la costa, mientras que en la amazonía se supera el 25% de candidaturas de jóvenes. En el caso de las candidaturas de jóvenes para Juntas Parroquiales, es la primera vez que la amazonía supera a la sierra a la costa, en relación a todos los cargos que se han revisado anteriormente. No obstante, las diferencias de la amazonía con la sierra y la costa son pequeñas: 1,48% y 1,69%, respetivamente. Para el caso de las candidaturas de Juntas Parroquiales, las organizaciones políticas estarían cumpliendo con lo estipulado en la ley electoral ecuatoriana.

En el caso de las provincias, los únicos casos donde no se alcanza un 20% de candidaturas jóvenes para vocales de Juntas Parroquiales es en Pichincha (17,03%) y Santa Elena (19,79%). En provincias, la proporción de candidaturas jóvenes oscila entre 20% y 24,99% y 11 provincias alcanzan o superan el umbral del 25% de candidaturas jóvenes. Esto quiere decir que en el 45,83% de las provincias ecuatorianas, el umbral de candidaturas jóvenes se cumple se supera, incluso. De hecho, este umbral se supera en la mitad de las provincias de la sierra y en dos tercios de las provincias amazónicas. En la costa, solo una cuarta parte de las provincias supera el umbral el 25%; de hecho solo en dos provincias: Galápagos (25,56%) y Manabí (28,48%). Ciertamente esto contrasta con los demás cargos analizados en esta investigación donde la amazonía siempre era la región menos favorable a las candidaturas de jóvenes y la costa era la más favorable, en la mayoría de los casos. Veamos a continuación cómo les fue a los candidatos jóvenes a vocales de Juntas Parroquiales.

**Tabla N° 28**: éxito electoral a Juntas Parroquiales Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región sierra y sus provincias.

| Región Sierra | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| AZUAY | 246 | 59 | **305** | 80,66% | 19,34% |
| BOLIVAR | 88 | 7 | **95** | 92,63% | 7,37% |
| CAÑAR | 103 | 27 | **130** | 79,23% | 20,77% |
| CARCHI | 108 | 22 | **130** | 83,08% | 16,92% |
| CHIMBORAZO | 199 | 26 | **225** | 88,44% | 11,56% |
| COTOPAXI | 145 | 20 | **165** | 87,88% | 12,12% |
| IMBABURA | 150 | 30 | **180** | 83,33% | 16,67% |
| LOJA | 316 | 74 | **390** | 81,03% | 18,97% |
| PICHINCHA | 247 | 23 | **270** | 91,48% | 8,52% |
| TUNGURAHUA | 203 | 17 | **220** | 92,27% | 7,73% |
| **Total Regional** | **1.805** | **305** | **2.110** | **85,55%** | **14,45%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 29**: éxito electoral a Juntas Parroquiales Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región costa y sus provincias.

| Región Costa | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| EL ORO | 217 | 33 | **250** | 86,80% | 13,20% |
| ESMERALDAS | 254 | 31 | **285** | 89,12% | 10,88% |
| GALAPAGOS | 17 | 8 | **25** | 68,00% | 32,00% |
| GUAYAS | 122 | 23 | **145** | 84,14% | 15,86% |
| LOS RIOS | 70 | 15 | **85** | 82,35% | 17,65% |
| MANABI | 231 | 34 | **265** | 87,17% | 12,83% |
| SANTA ELENA | 38 | 2 | **40** | 95,00% | 5,00% |
| SANTO DOMINGO T. | 44 | 6 | **50** | 88,00% | 12,00% |
| **Total Regional** | **993** | **152** | **1.145** | **86,72%** | **13,28%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

**Tabla N° 30**: éxito electoral a Juntas Parroquiales Rurales comparadas con el éxito electoral de jóvenes, en la región amazónica y sus provincias.

| Región Amazónica | ÉXITO ELECTORAL VS. ÉXITO ELECTORAL DE JÓVENES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Provincial | Jóvenes | Total | Provincial | Jóvenes |
| **MORONA SANTIAGO** | 190 | 40 | **230** | 82,61% | 17,39% |
| **NAPO** | 88 | 12 | **100** | 88,00% | 12,00% |
| **ORELLANA** | 118 | 22 | **140** | 84,29% | 15,71% |
| **PASTAZA** | 70 | 15 | **85** | 82,35% | 17,65% |
| **SUCUMBIOS** | 113 | 27 | **140** | 80,71% | 19,29% |
| **ZAMORA CHINCHIPE** | 114 | 31 | **145** | 78,62% | 21,38% |
| **Total Regional** | **693** | **147** | **840** | **82,50%** | **17,50%** |

Elaboración propia

**Fuente**: Consejo Nacional Electoral (2019)

De la misma forma que en las candidaturas, la amazonía resultó la región donde más ganaron los candidatos jóvenes en proporción, mientras que en la costa fue donde menos ganaron, en proporción. En la amazonía del total de candidatos ganadores para vocales de Juntas Parroquiales, 17,5% fueron jóvenes, en la sierra 14,45% y en la costa 13,28%. Por otra parte, el total porcentual nacional de candidatos jóvenes que lograron un escaño dentro de las juntas parroquiales fue de 14,75%. Recordemos que el porcentaje de población electoral joven (18-29 años) es de 28,37%, lo que quiere decir que la brecha de representatividad simbolizada entre candidatos jóvenes electos para vocales de Juntas Parroquiales y la población electoral joven es de 13,62%, la brecha más baja entre todos los cargos que se han analizado en esta investigación, a nivel nacional.

Para Soria (2019:23) "estas cifras muestran la importancia de los jóvenes como electores y su poca participación como candidatos y autoridades electas. Es decir, que los pocos jóvenes que deciden participar de la política tienen pocas probabilidades de ganar, lo cual, sin duda, puede desincentivarlos". Tal vez esto podría explicar la forma en que los(as) jóvenes ecuatorianos entienden el concepto y funcionamiento de la "democracia" y la manera en que están dispuestos/as a participar en ella, es decir, el "marco institucional" y "el comportamiento de las personas dentro de este marco institucional" (Gillman, 2010:331).

En un estudio realizado en Ecuador, en el que se realizaron 19 grupos focales con 186 jóvenes entre 14 y 24 años (en Manabí y Pichincha), la democracia fue calificada como un régimen de valores (libre expresión, la igualdad, la solidaridad, el respeto y el cuidado por los demás, inclusión y equidad) y no como un sistema político. Mientras que la política era entendida como un sinónimo de desigualdad, corrupción y exclusión. Estas apreciaciones, de cierta manera, coinciden con las siguientes palabras de Gillman (2010:342), en referencia a la democracia y cómo es percibida por los jóvenes: "una organización social dividida que fortalece un sistema".

## 5. Bibliografía


Asamblea Nacional. 2009. *Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia*. Quito: Lexis.

Asamblea Nacional (2020). *Registro Oficial No 134. Ley Orgánica Reformatoria a la ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia*. Quito.

Cevallos Tejada, Francisco (2005). "Marco Conceptual del Sistema de Indicadores de la Juventud en el Ecuador". Quito: SIISE - SIJOVEN y UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas).

Consejo Nacional Electoral. Resultados Electorales 2014-2019.

Constitución de la República del Ecuador (2008). Ciudad Alfaro: Asamblea Constituyente.

Gillman, Anne (2010). "Juventud, Democracia y Participación Ciudadana en el Ecuador", Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Manizales, Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y el Cinde, 1(8), pp. 329-345. Disponible en: https://core.ac.uk/download/pdf/35215725.pdf

INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) (2001). Censo de Población y Vivienda. Quito: INEC.

Mejía, Andrés (2003). "Partidos políticos: el eslabón perdido de la representación" en Felipe Burbano de Lara (comp.) Antología Democracia, gobernabilidad y cultura política. Quito: FLACSO, Sede Ecuador. Pp. 287-317.

Nöhlen, Dieter. 2012. *Gramática de los sistemas electorales*. Quito: Instituto de la Democracia, Concejo Nacional Electoral.

Ortiz, Richard. 2020. Ingeniería electoral en Ecuador 1978-2020: de la transición a la democracia a la reinstitucionalización del sistema político. En Antología de la Democracia Ecuatoriana, 395-432. Quito: Instituto de la Democracia.

Pachano, Simón y Freidenberg, Flavia. 2016. *El sistema político ecuatoriano*. Quito: FLACSO Ecuador.

Pico, N. (2018). El proceso de formación política de la militancia del Partido Social Cristiano, en la ciudad de Guayaquil, en los últimos 10 años, período 2007-2017. Universidad de Guayaquil.

Reguillo Cruz, Rossana (2000). Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Soria, Natally (2019). Jóvenes y partidos políticos ¿una relación fracturada o definitivamente rota?, en Revista Democracias del Instituto de la Democracia, Volumen 7, Quito, pp.3-39.


*MGS. Alejandro Molina Mendoza*

*Dirección de Investigación y Publicaciones*

ANÁLISIS DE FONDO

# La democracia comunitaria en Ecuador: un análisis sobre su reconocimiento estatal

La Constitución de 2008 define al Ecuador como plurinacional e intercultural. Desecha, en el ámbito normativo, el concepto de Estado uninacional y monocultural, y reconoce a las nacionalidades y pueblos culturalmente diferentes como integrantes del Estado. En este contexto, la misma Constitución legitima diferentes formas de participación y organización del poder, a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (CRE, 2008: Art. 95). Este reconocimiento constitucional abrió enormes posibilidades para la generación de un aprendizaje intercultural y de enriquecimiento del sistema democrático ecuatoriano transcendiendo la forma unidireccional de entender la democracia.

Desde aquí, el Estado ecuatoriano, reconoce la existencia de dos sistemas democráticos. Por un lado, el de la democracia representativa que basa su mecanismo de reconocimiento e integración de la diferencia y la diversidad en los partidos políticos (Mejía, 2003: 303). En este contexto, se ha evidenciado la importancia de los movimientos sociales para crear organizaciones que representen sus intereses e ingresen en la lógica de los partidos políticos para acceder al poder (Osorio, 2016: 264). En Ecuador este es el caso del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP) creado en 1996 como organismo político de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONAIE), que representa a los sectores populares de izquierda, indígenas y campesinos/as para participar en elecciones, (Sánchez y Freidenberg, 2009: 5).

Alrededor de estos elementos, hay que reflexionar sobre algunas cuestiones que fueron definidas desde la democracia representativa, la cual se constituye como hegemónica en tanto se ejerce con supremacía por parte del Estado. La primera de éstas, relacionada con el procedimiento y la forma, en donde es importante reavivar el debate respecto a que la democracia no corresponde necesariamente a un conjunto especifico de valores o a una forma única de organización política (De Sousa Santos, 2004: 37); definición que reduce a la democracia a su forma representativa, centrada en el proceso electoral, sin percibir otros sistemas (De Sousa Santos, 2004: 38). Este hecho nos hace volver la mirada en torno a si las elecciones "agotan los procedimientos de autorización por parte de los ciudadanos"; y por otro lado, si estos procedimientos incorporan verdaderamente la representación de la diferencia (De Sousa Santos, 2004: 38).

La forma "monocrática" de este mecanismo obliga a repensar en la inclusión de otros sistemas democráticos (De Sousa Santos, 2004: 40). Repensar las tradiciones participativas y las formas de organización social que se opacaron en todo el proceso de construcción de las identidades nacionales homogéneas (De Sousa Santos, 2004: 35). En este contexto, la legitimación institucional de la democracia comunitaria es un mecanismo que contribuye a hacer más sustantiva la democracia ecuatoriana, en tanto permite incluir otras formas organizativas y de elección de autoridades bajo mecanismos comunitarios.

En febrero de 2020 la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (denominado Código de la Democracia), que regula las reglas del juego democráticas y la lógica del sistema electoral desde el 2009, incorpora las particularidades normativas definidas en la Constitución referente a las formas de participación y organización del poder, las cuales se ejercen a través de sus mecanismos. Los artículos reformulados son el Art. 3 y Art. 25, en los cuales se señala que el Estado

promoverá prácticas de democracia comunitaria entre los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

La caracterización y sistematización de las formas de democracia comunitaria son el punto de partida para generar mecanismos que permitan operativizar desde el ámbito de acción del Consejo Nacional Electoral, el reconocimiento de la participación política de sectores diversos bajo sus propios principios culturales y formas de organización social. En el contexto de la existencia de culturas diversas es posible ampliar las percepciones sobre el funcionamiento de la democracia y del sistema democrático, garantizando lo reconocido en la Constitución, aportando en la construcción del Estado plurinacional e intercultural, pero además generando una democracia más sustantiva (CNE e IDD, 2014: 7).

Pero ¿a qué nos referimos cuando hablamos de democracia comunitaria? Aunque este es un tema pendiente de estudio en Ecuador, podemos señalar a rasgos generales que la democracia comunitaria es un mecanismo a través del cual los pueblos y nacionalidades ejercen sus derechos políticos de acuerdo a sus normas y procedimientos culturales, en una relación de complementariedad con las otras formas de democracia representativa y directa (CNE e IDD, 2014: 1).

Las reuniones ampliadas denominadas: "asamblea" o "consejo de ancianos" (más utilizados en sectores amazónicos), son las instancia en las que participan todos/as los/as comuneros/as, las cuales funcionan como espacios colectivos para la toma de decisiones, para acordar temas sobre la organización comunitaria (dentro del que se incluye las mingas, obras de mejoras para la comunidad, etc.). Es decir, estos espacios funcionan no solo para la elección de los/as dirigentes sino para la toma de decisiones en general, las cuales responden a acuerdos que se generan a través de procesos horizontales de decisión (Rivas, 2014: 12).

La máxima autoridad en estos espacios puede ser denominado como el presidente" o "el síndico" quien asume la dirigencia y representación de la comunidad. Ésta autoridad es la encargada de ejecutar las decisiones que se toman al interior de las asambleas y, un tema central aquí es que, esta persona no toma las decisiones sino que ejecuta lo decidido por la comunidad durante el "cabildo", "asamblea" o "consejo de ancianos" (Madrid, 2020). En el caso de la elección de las directivas comunitarias, es importante señalar que cada comunidad determina los requisitos para la elección de los/as posibles candidatos/as y el mecanismo de elección. Por lo general, éstas están conformadas por ocho personas (que son reconocidos y en quienes la comunidad deposita su confianza): presidente, vicepresidente, secretario, síndico, tesorero y vocales principales y suplentes o "comités" para diferentes temas, etc., quienes estarán en funciones durante un año, pudiendo ser reelectos en caso de cumplir con los requisitos estipulados en cada comunidad (Madrid, 2020).

Estos ejercerán como dirigentes/as comunitarias para administrar el territorio, y aunque este tipo de autoridad tiene su fundamento en el derecho consuetudinario fundamentado en diferentes formas de autogobierno y son autoridades oficiales para la comunidad, en el caso ecuatoriano, no son legitimadas como tales por la Función electoral (Madrid, 2020).

El mecanismo de votación y elección puede variar y dependerá de la dinámica de cada comunidad (CNE, 2015:28). Es decir, Si bien las decisiones se toman en reunión ampliada, la forma de hacerlo: alzando la mano, por voto secreto, por voto público, por mayoría o unanimidad etc., puede variar de un lugar a otro. Cada persona expresa su preferencia por los/as candidatos/as que están en la sala (Entrevista 3, funcionario público comunicación personal, 23 de enero de 2019). Este mecanismo de elección de autoridades funciona exactamente igual para la elección de los/as líderes de otras actividades como del capitán para el Inti Raymi, Paucar Raymi, etc. (CNE, 2015: 22).

Este mecanismo supera la sola designación tradicional de autoridades y se vincula a decisiones colectivas pautadas de acuerdo a usos, costumbres y códigos tradicionales (Rivas, 2014: 12), lo cual se hace extensivo al ámbito local pero también se utiliza para los ámbitos regionales y nacionales. En este caso, de algunas de las comunidades mencionadas, éstas pertenecen a diferentes organizaciones de segundo y primer grado, que también funcionan a través de mecanismos de democracia comunitaria (CNE, 2015: 22). La estructura de las organizaciones de primer grado, funciona de la misma manera en base a la asamblea general de comunas y comunidades socias que es la máxima instancia para toma de decisiones, acuerdos y resoluciones, la cual está liderada por el "cabildo" , como ocurre con las comunidades.

Estos procedimientos comunitarios, también

dan cuenta del funcionamiento de la memoria oral como elemento de la identidad colectiva, de la tradición oral, del respeto por la decisión directa de la comunidad, entre otros (CNE e IDD, 2014: 11). Estas formas democráticas han funcionado históricamente en el ámbito local para la toma de decisiones, la designación de autoridades y la administración del poder fundamentada en usos, costumbres y tradiciones (Rivas, 2014: 12).

Aquí resulta evidente que mientras más pequeña es la unidad democrática menos necesidad de que los/as ciudadanos/as deleguen la toma de decisiones en un representante (De Sousa Santos, 2004: 40). En tanto, las decisiones, son tomadas directamente por los/as interesados/as en las asambleas que se realizan periódicamente, teniendo la autoridad el rol de ejecutar lo que ya se ha decidido en asamblea, es decir, "la soberanía social no se delega sino que se ejerce directamente" (Patzi, 2009: 15).

Esto da cuenta de la democracia comunitaria, en los términos planteados en la Constitución, como el ejercicio de los derechos políticos y colectivos de nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios, de acuerdo a sus propias formas de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad, practicadas ancestralmente y garantizadas constitucionalmente (CRE, 2008: Art. 95, 56, 57, 58 y 59).

La democracia comunitaria es un mecanismo para la designación de las autoridades y toma de decisiones en comunidades tradicionales, en donde la administración se basa en usos y costumbres y no en las reglas de la democracia liberal (Rivas, 2014: 12). Esta práctica ancestral, como ya se ha señalado, plantea la obligatoriedad de que el Estado reconozca la necesidad de trabajar también sobre otros modelos democráticos, más allá del representativo y directo.

No obstante, la Constitución del Ecuador, transciende el solo conocimiento sobre la democracia comunitaria (CNE e IDD, 2014:8), para enmarcarlo en una acción de política pública concreta, que permita garantizar su legitimación estatal, al igual que se ha hecho con la democracia representativa y directa, en un proceso anclado a lo conceptualizado por Boaventura de Sousa Santos como "descolonizar el saber y reinventar el poder" (CNE e IDD, 2014: 11).

En comparación con países como Bolivia, en donde el proceso autonomista tiene, además de los más de treinta procesos que se están en marcha para la conformación de Gobiernos Autónomos Indígenas Originario Campesinos (GAIOC) y el funcionamiento de la Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC); encontramos casos consolidados como: Charagua (primer Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesinos-GAIOC en funcionamiento), Uru Chipaya y Raqaypampa de (Camargo et. al., 2018: 7).

Las AIOC han sido presentadas como la materialización del Estado plurinacional, en tanto es el espacio donde los derechos colectivos se hacen efectivos, más allá de la representación política directa o de la asignación de "Cuotas" en los órganos estatales . (Camargo et. al., 2018: 13).

Los órganos de los autogobiernos de las AIOC dan cuenta de la posibilidad de prescindir de la mediación partidaria, lo que los aleja de la democracia representativa debido a que no existen mecanismos de mediación (como los partidos políticos) que difuminan la relación entre gobierno y ciudadanía (Camargo et. al., 2018: 14). No obstante, si hacen uso de la democracia directa y participativa a través del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, revocatoria de mandato y consulta previa; conjugada a su vez con la elección, designación o nominación de autoridades por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos (democracia comunitaria) (Camargo et. al., 2018: 14). En este contexto, son múltiples las combinaciones entre democracia comunitaria y democracia directa y participativa, lo que da herramientas para reflexionar en torno a la "democracia intercultural", bastante trabajada en Bolivia.

Desde este ángulo, hay aprendizajes importantes del caso boliviano para Ecuador. Entre éstos que, los organismos electorales: el Órgano electoral Plurinacional de Bolivia, compuesto por el Tribunal Supremo Electoral; los Tribunales Electorales Departamentales; los Juzgados Electorales; los Jurados de las Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales (Art. 3, Ley N. 018), no ejercen ningún tipo de regulación sobre el proceso de democracia comunitaria. Su rol es de observación, acompañamiento y supervisión de las diferentes asambleas de cada pueblo, lo que permite a su vez tener un registro de las diferentes formas de ejercer la democracia comunitaria. Este procedimiento está regulado mediante el "Reglamento para la supervisión al proceso de autonomías indígenas originario campesinas" del 27 de julio de 2016.

Para realizar este acompañamiento, el Tribunal supremo Electoral conforma y designa a la Comisión técnica de supervisión, que es la encargada de participar y registrar el procedimiento de democracia comunitaria en asamblea. A partir de este registro se continúa con el proceso para validar la Autonomía Indígena Originario Campesina en cada territorio. Es decir, los órganos electorales respetan el potencial, históricamente reconocido, de los pueblos y nacionalidades para ejercer sus mecanismos de democracia comunitaria conforme lo han venido haciendo, pero otorga la legitimación estatal, para que las decisiones tomadas, sobre y desde sus dirigencias trasciendan hacia la figura de autoridades locales.

A Ecuador le queda un largo camino por recorrer. Si bien uno de los grandes logros ha sido conseguir que la reforma al Código de la Democracia, incluya como una de las funciones del CNE "promover el ejercicio de la democracia comunitaria" (CDD, R.O. Nro. 578, 2020: Art: 25 y Art: 3). No obstante, conseguir que efectivamente los tres tipos de democracia reconocidos en la Constitución: representativa, directa y comunitaria puedan ejercerse bajo el mismo orden jerárquico, es un tema pendiente a nivel de las garantías constitucionales, pero además para ir construyendo una democracia más profunda basada en la interculturalidad del país.

"La comprensión de la relación entre las prácticas comunitarias de democracia con otras formas de democracia permitirá que la Función Electoral pueda garantizar el ejercicio de la democracia y la participación ciudadana en diferentes comunidades, contextos y culturas" (CNE e IDD, 2014: 1).

En este sentido, la democracia comunitaria es un tema pendiente de legitimar (a partir de la misma práctica del CNE), comprender (para generar articulaciones con la democracia representativa) y fortalecer (en el marco del Estado plurinacional e intercultural) (Iturralde, 2014:2). Esto, para que el Consejo Nacional Electoral (CNE) (parte integrante de la Función Electoral conjuntamente con el Tribunal Contencioso Electoral) puedan tener claridad respecto a sus implicaciones y a partir de allí generar mecanismos para garantizar el mandato constitucional y las reformas realizadas a la Ley Electoral:

"Con el propósito de que estas experiencias puedan pasar de ser prácticas ancestrales, a formar parte de los mecanismos de articulación y participación efectiva y eficaz de la ciudadanía en el marco de la estructura del Estado" (IDD, 2014:7).

El carácter plurinacional e intercultural va haciéndose concreto a través de las acciones de política pública mediante las cuales el Estado incide en la cotidianidad de la población. Es importante señalar que, la construcción del Estado plurinacional e intercultural, más allá del mandato constitucional, requiere de la voluntad política para su materialización, tanto en las políticas públicas como en la institucionalidad estatal. Este ha sido uno de los elementos que ha permito dar los primeros pasos en el renacimiento formal por parte del CNE y de la Función electoral respecto a la democracia comunitaria, aunque aún el camino por delante es arduo y complejo.

La comprensión de la relación entre las prácticas comunitarias con otras formas de democracia permitirá que la Función Electoral pueda garantizar el ejercicio de la participación ciudadana y el fortalecimiento y promoción de la democracia en el Ecuador, garantizando los derechos políticos de diferentes comunidades, contextos y culturas.

Por otro lado, a partir del conocimiento sobre el funcionamiento de estos otros sistemas democráticos, se ha empezado a generar información que permite trabajar en torno a una democracia más sustantiva, desde donde se haga operativa la participación política de diversos sectores, generando así condiciones para el derecho a la interculturalidad (IDD, 2014:7). A partir de esto se puede entender cómo se percibe la participación comunitaria en la lógica del sistema democrático nacional y en el contexto del contacto entre culturas diversas (IDD, 2014:7).

En este proceso es importante reflexionar sobre el rol de la administración estatal y de los sistema burocráticos, que históricamente han priorizado las soluciones homogeneizantes para los problemas territoriales, desde una forma monocultural de entender el mundo (De Sousa Santos, 2004:40). Proceso en el que el conocimiento de los actores sociales generalmente no es de importancia la burocracia, y por lo tanto, es pocas veces incluido en la solución de los problemas (De Sousa Santos, 2004:40).

Si bien se ha visualizado ya a nivel político la necesidad de hacer efectivo el reconocimiento constitucional en torno a la democracia comunitaria, y ya se han emprendido acciones a nivel técnico, en el marco del funcionamiento del sistema democrático. No obstante, cambiar las cosas es siempre un

problema, la sociedad no está dispuesta a hacerlo, independientemente de lo que se trate o de a quien contribuya; la sociedad mestiza tiene que trabajar, los esquemas racistas y coloniales que le impiden valorar y mirar con objetividad las diferentes prácticas culturales, apuntando hacia articular interculturalmente lo mejor de cada cultura (Altmann, 2013:135).

Por estas razones, la construcción del Estado plurinacional es un proceso político y social complejo, cuyo cambio más allá del reconocimiento de la existencia de múltiples nacionalidades dentro de territorio, implica una complementariedad directa con la interculturalidad y la generación de relaciones, articulaciones y engranajes aptos para la transformación del Estado liberal monocultural, lo cual solo es posible si se deconstruye el esquema uninacional y se afecta el modelo convencional (tanto institucional como organizacional) del Estado moderno, diseñado al calor de los paradigmas occidentales de desarrollo y democracia.

## Bibliografía


Altmann Philipp (2013). Interculturalidad y plurinacionalidad como conceptos decoloniales – Colonialidad y discurso del movimiento indígena en el Ecuador. Cairo Carou, Heriberto; Cabezas González, Almudena; Mallo Gutiérrez, Tomás; Campo García, Esther del; Carpio Martín, José. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Madrid, España. Trama editorial; CEEIB, pp.131-138.

Camargo Chávez, Carlos (Coord.); Mayorga Ugarte, Fernando; Rojas Tudela, Farit; Portugal Mollinedo, Pedro; García Yapur, Fernando; Exeni Rodríguez, José Luis; García Orellana, Alberto; Böhrt Irahola, Carlos; Villagómez Guzmán, Fredy; Huanca Coila, Elizabeth; Tassi, Nico; Canedo, María Elena; Vargas Rivas, Gonzalo; Tockman, Jason; Amador Ospina, Marcela; Houghton, Juan; Anzola, Juan; Caviedes Pinilla, Mauricio; Cordero, Sofía (2018). Diversidad institucional. Autonomías indígenas y Estado plurinacional en Bolivia. Órgano Electoral Plurinacional, Tribunal Supremo Electoral, Ministerio de la Presidencia, Viceministerio de Autonomías, Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), PNUD.

CNE (2015). Manual de mecanismos de democracia comunitaria en Imbabura. Ecuador, Imbabura: Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Imbabura.

CNE, Instituto de la Democracia (IDD) (2014). Opinión Electoral. Gaceta de Análisis Político Electoral. Revista Nro.7. Quito: CNE, IDD.

De Sousa Santos, Boaventura (Coord.) (2004). Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México D. F.: Fondo De Cultura Económica.

Patzi Paco, Félix (2009). Sistema Comunal Una propuesta alternativa al sistema liberal. Bolivia, La Paz: Editorial Vicuña.

Madrid Tamayo, A. (2020). "El estado plurinacional frente a la democracia comunitaria. Repensando los paradigmas de la Función Electoral", Revista Mexicana de Estudios Electorales. Vol. 4, n°. 24, Julio-Diciembre, pp. 150-176.

Rivas Alexis (2014). Retos y perspectivas de la democracia comunitaria. Gaceta de Análisis Político Electoral. Revista Nro.7. Quito: CNE, IDD.


## Legislación citada


Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial de Ecuador Nro. 1. 11 de Agosto de 1998.

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial de Ecuador Nro. 449. 20 de octubre de 2008.

Ley 026 del Régimen Electoral. Ley del Régimen electoral para el ejercicio de la democracia intercultural. 30 de junio de 2010.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia. Registro Oficial Suplemento 578 de 27 de abril de 2009. Reformado 03 de febrero de 2020.

Reglamento para la supervisión al proceso de autonomías indígena originario campesinas, 2016.


*PHD Andrea Madrid Tamayo*

*Dirección de Investigación y Publicaciones*

OPINIÓN ELECTORAL

# Conversando con la Dra. Sofía Cordero sobre democracia comunitaria y participación de pueblos y nacionalidades indígenas en las elecciones de la democracia representativa

Conversamos con Sofía Cordero Ponce, Doctora en Ciencias Sociales con mención en Estudios políticos por FLACSO Ecuador. Docente del Centro de Gobierno y Administración Pública del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, Ecuador. Las áreas de estudio de la Doctora Cordero son: Estado, plurinacionalidad, democracia intercultural, descentralización y autonomías, gestión local y políticas públicas para pueblos indígenas. Sus publicaciones más recientes son: "La plurinacionalidad desde abajo. Autogobierno indígena en Bolivia y Ecuador", coeditado por FLACSO Ecuador y PNUD Bolivia en 2018; "El movimiento indígena en el gobierno de Rafael Correa: diez años de retrocesos y contradicciones" en Diversidad institucional. Autonomías indígenas y Estado plurinacional en Bolivia, publicado por PNUD en La Paz en 2018.

**AMT: Cuéntanos sobre tu trayectoria como investigadora y académica**

**SC:** Mi vinculación con pueblos y nacionalidades indígenas, nace de mi interés de ver cómo en el campo de ver, cómo fuera de las ciudades y en otros espacios y sobre todo en el campo y en las comunidades. ¿Cómo se da la política? ¿Cómo la gente se organiza, cómo toma decisiones, como qué es esto? ¿Qué es esto de la política más allá de los espacios formales que conocemos, el espacio legislativo, el Congreso, el Ejecutivo, los ministerios, estas figuras, el presidente, el vicepresidente, los ministros, los congresistas, diputados, etc., y esto de ir cada cuatro años a votar? Yo tenía el interés de ver cómo la gente vive la política, más allá de las grandes ciudades o de del lugar donde tú vives. Y claro, esto nace de mirar como el movimiento indígena, yo soy de esa generación que creció mirando en el levantamiento del 90, como los pueblos indígenas llegan a la ciudad. Llegan con demandas, llegan con llegan con sus familias, se toman espacios que normalmente no, no, no estaban tomados por otras personas. Y empiezas a mirar que hay otras, que hay otras realidades, no una familia bastante politizada también. Durante los 90, toda esta serie de movilizaciones lideradas por el movimiento indígena y la CONAIE. Entonces, el movimiento indígena se convirtió en un eje. Yo, creo para todos los que los que en los 90 empezamos ya a comprender algo, algo de la de la sociedad y de la política, se volvió un eje en la política y en la democracia ecuatoriana. Es decir, ya no podías pensar la democracia sin los indígenas.

En el 96 se forma Pachakutik y ya toma otra toma, otro carácter, no sólo de la movilización de los levantamientos, de conseguir ser escuchados por los gobiernos y las mesas de dialogo en donde consigues ciertos ciertas demandas, Ya con Pachakutik la participación es electoral y ya es la entrada a lo formal. Entonces ya tienes una

asamblea con candidatos que ganaron vía electoral. Bueno, en ese entonces un Congreso y tienes, sobre todo, empezar con el proceso de instalar Prácticas nuevas en gobiernos locales. Porque el pachakutik desde el principio pone diputados, pero también, sobre todo, se instala, penetra en los gobiernos locales, sobre todo en la Sierra y la Amazonía.

Entonces, en esos gobiernos locales empiezan estas experiencias de democracia asamblearia integral, por ejemplo, sus tradiciones como cabildos y asambleas con otras con las con las instituciones formales del municipio, de la Prefectura, de la Junta parroquial, tomar decisiones siendo candidatos formales, entras a hacer prefecto, entonces a ser entras a ser parte de la institucionalidad occidental, si quieres llamarle y por su forma, por su tradición, por su experiencia vital o personal y también colectiva, instauran sus prácticas de tomar decisiones con la gente, con la gente a la que representan, entonces empieza toda esta mezcla, esta esta hibridación de las formas de hacer política diría yo. Y que luego se transforman en nuevas opciones y formas de democracia en los 90. Y todo eso me llamó la atención siempre, luego ya en mis estudios, en mí maestría hice una tesis comparada sobre Pachakutik y sobre el MAS de Bolivia.

En la FLACSO tenía mucho interés en ese momento en la maestría de Ciencia Política, estaba coordinada por Simón Pachano y un grupo gente que estaba. Que estuvo siempre impulsando los estudios comparados. Y que conocían y que conocen muy bien América Latina y la región andina y que empezaban en ese momento 2004-2006 de la misma maestría. Impulsar los estudios comparados todavía era un poco inicial en el país. Entonces te digo, inicial, porque ahora esa maestría en Ciencia Política se convirtió en maestría en política comparada, pero años después, pero entonces ya nos promovían, a que hagamos nuestras tesis y que estuviéramos más de más allá de nuestro país. Y Simón Pachano me incentivó para que me vaya a Bolivia y que haga un estudio comparado. Ahí estudié como en los movimientos sociales, como el movimiento indígena de Ecuador y la multiplicidad de movimientos campesinos indígenas en Bolivia forman un instrumento político y entran a la política formal.

Luego vino todo, ya en la entrada en el nuevo milenio, el 2000, y viene el giro a la izquierda en el continente y están las asambleas constituyentes en Bolivia y Ecuador. Vienen las asambleas y yo estando en Bolivia puedo participar y puedo trabajar, digo trabajar de manera informal y algunas veces formalmente, dentro del espacio de la Asamblea en Sucre. Lo más formal que tuve, fue poder trabajar de cerca con la persona encargada del apoyo institucional a través del PNUD para el proceso de la Asamblea Constituyente, porque ahí tenías, a diferencia de Ecuador, la Asamblea del 2008, la bancada mayoritaria y los principales protagonistas fueron justamente pueblos indígenas y campesinos, candidatizados por el MAS. A diferencia del Ecuador donde Alianza País era un partido, un movimiento, de nuevas élites profesionales urbanas, profesionales, intelectuales y nuevas élites y otra gente que entró se había mantenido, por ejemplo, en las ONG, en otros espacios que entraron a la política, pero eran sectores urbanos profesionales, en Bolivia eran sectores campesinos, sindicales e indígenas.

**AMT: ¿Cuál era el desafío en Bolivia?**

**SC:** Tener un apoyo que vino desde la cooperación internacional y desde muchos países. Naciones Unidas, a través del PNUD fue uno del apoyo técnico que buscaba cómo traducir las demandas en un texto constitucional era algo super complejo, gente que no habla bien español, tecnología, etcétera. Entonces, del programa del tema del PNUD de apoyo ahí pude trabajar y pude entrar y acceder a las plenarias a los debates, a las comisiones y ver de cerca cómo, cómo era el tema Y ahí me viene el interés, en los 2 países se reconoce el Estado Plurinacional y ahí me viene el interés de estudiar en mi doctorado, igual en FLACSO.

El tema del Estado, la reforma hacia el estado plurinacional y mi tesis termina siendo, también por los años, o sea, los años iban transcurriendo y van pasando cosas, Entonces, Tú tienes varias

opciones para estudiar el Estado Plurinacional, puedes estudiar, por ejemplo, reformas de tipo representación, temas electorales, cuotas en el Congreso por ejemplo o normativas nuevas para cuotas de los ministerios en la burocracia, es decir, cómo se maneja una burocracia en un Estado Plurinacional más al estilo, por ejemplo, de Canadá, de Bélgica, de países del Norte, que han tomado un poco ese rumbo, pero yo decidí, hacer más como cómo se vive el Estado Plurinacional desde el derecho de la libre determinación. Que muchos de los movimientos indígenas se lo denomina más autodeterminación entonces.

Cómo ejercen Gobierno en los diferentes territorios, no autogobierno territorial y eso se tradujo en Bolivia en un Proyecto estatal, porque Bolivia se vuelve el estado de las autonomías en varios niveles. Nivel municipal nivel departamental y crean otra figura nueva político administrativa que es la autonomía indígena. Entonces yo estudio, ¿cómo el proceso de creación de autonomías indígenas se da? Desde del 2013, en realidad desde el 2010, con la Ley marco de Autonomías, vía referéndum, se aprueba decir se convoca no, cierto a los municipios la vía municipal porque hay varias vías, pero se convoca por la vía municipal, a qué municipios con población mayoritariamente indígena se transformen, se conviertan en autonomías, entonces es todo un proceso primero de que en cada municipio una aprobación de referéndum, hay toda una institucionalidad detrás. Se creó un Ministerio de Autonomías con un viceministerio de autonomías indígena, originaria campesina. Yo trabajé ahí. Entonces, mi tesis de doctorado fue ese tema el estado plurinacional vía a autogobierno, como en el Estado Plurinacional se hablan, se abren oportunidades para implementar el autogobierno indígena y en Ecuador no se dio una ¿Cómo se puede decir? No se dio un impulso desde el Estado, entonces eso comparo en mi tesis.

Como en Bolivia el Estado promueve la transformación y la generación y la creación de autonomías indígenas como una institucionalidad nueva, un Ministerio, el órgano electoral también con una unidad dedicada a acompañar en sus procesos. El Tribunal Constitucional, como una unidad y un equipo de gente dedicado a acompañar el proceso en cada municipio, entonces, toda una institucionalidad volcada a esto, mientras que Ecuador lo que se hace es reconocer las circunscripciones territoriales indígenas que ya había en la Constitución del 98. Se les digamos que se las se las cambia de nombre se las llama regímenes especiales, pero tú puedes ver, pues tú te habrás dado cuenta de que se le siguen llamando circunscripciones o regímenes especiales, pero la idea es que por razones ambientales o de población. Se pueden crear circunscripciones o regímenes especiales. Que obedecen a otro tipo de ¿Cómo se puede decir? organización, es decir en donde se respetan, las formas organizativas de los pueblos indígenas.

Estas circunscripciones ya existían de facto en muchos casos en la Amazonía y en la sierra, más en la Amazonía, pero también en la sierra entonces yo tomé. Algunos casos en Bolivia y algunos casos en el Ecuador para comparar esos procesos. Es decir, con la declaratoria de estado plurinacional ¿Cómo? ¿Qué pasa en estos casos es estos procesos ya previos ¿qué pasa cuáles son las posibilidades de reconocimiento formal desde el estado de desarrollo, en lo cierto del autogobierno territorial y comparo 2 casos en Bolivia en el Departamento de la Paz, Jesús de Machaca y Charazani, que son 2 municipios que entran en este proceso. Nunca terminan, hasta ahora no terminan el proceso, hay otros. Hay otros casos que ya terminaron y son exitosos, los que yo escogí lamentablemente no, no sé si lamentablemente porque son interesantísimos, pero hasta ahora no, concreta no, no hacen el referéndum final.

Pero, en Ecuador Tomé el caso de la CITIGAD, la circunscripción y Gobierno autónomo de Tigua, qué es en Cotopaxi, ahí los impulsaron esa circunscripción desde el 2008, desde el 2004, en realidad y que hicieron, reconocer formalmente a través del CODENPE con Lourdes Tibán Raúl Ilaquiche y algunas de las élites. Las élites políticas de TIGUA, de Zumbahua de esa región, la Federación del pueblo Cayambe que es un caso interesantísimo, de democracia comunitaria,

ahí tú tienes, es decir, ahí tú no has llegado a un reconocimiento de circunscripción territorial, no han llegado a ese reconocimiento, pero lo que tienen es una Federación, es decir, la Federación del pueblo Cayambe es una estructura que funciona como democracia comunitaria. Tú tienes, por ejemplo, Guillermo Churuchumbi, llega a ser desde el 2014, me parece alcalde de Cayambe y a través de esa alcaldía ha metido todas estas prácticas de la Federación y de la democracia asamblearia comunitaria dentro del municipio. Entonces estudie ese caso. Tienen una red tienen una red organizativa impresionante para el manejo del agua, para el manejo de la educación, tienen su bueno, ejercen justicia indígena y tienen, es decir, tienen acuerdos ciertos como en Cayambe y en esa zona con la con la con la justicia ordinaria no para llevar adelante sus juicios y tienen sus propias formas de Justicia indígena, eso se respeta.

Es un caso muy interesante de no reconocimiento formal del Estado, pero es una es un autogobierno de facto, además, cruza por ejemplo la provincia de Pichincha con Imbabura, entonces tienes ahí un tema territorial en el caso de que ellos quieran ya formalizarse como circunscripción o régimen especial. Tú tienes el problema de, por ejemplo, aquí una, una de las maneras de volverte circunscripción o regímenes especiales anexando. Juntas parroquiales, por ejemplo, anexando municipios, todo esto está en el COTAD. Tú puedes formar una circunscripción vía anexión de juntas parroquiales, pero, por ejemplo, sí una parroquia, sí, sí, la mitad de la parroquia no quiere formar esa circunscripción porque, por ejemplo, es población mestiza. Tú tienes ahí un problema porque en el COTAD está contemplado que toda la parroquia tiene que anexarse, o sea, no está contemplado dividir parroquias, no, sino juntar, juntar parroquias y formar una circunscripción. Las mancomunidades, por ejemplo, pueden ser municipios que se anexan. Entonces también es otra figura y justamente mi tercer caso, fue la Mancomunidad de González Suárez, a través de la parroquia González Suárez, que es en el Lago San Pablo.

El proyecto tenían un proyecto y tienen todavía de formar una mancomunidad con la anexión de cuatro juntas parroquiales, también con prácticas comunitarias. Entonces esos fueron mis. Esos fueron mis 3 casos en Ecuador. Entonces, como puedes ver, son como son procesos muy distintos, pero que muy distintos, porque por el tipo de Gobierno que lideró los procesos en cada caso no, pero entonces lo interesante era ver cómo los Estados plurinacionales. Permiten, ponen obstáculos o promueven el autogobierno indígena. Entonces un poco, y ese es un poco mi trayectoria.

Hasta el 2018 viví en Bolivia. Pero hasta la pandemia iba y venía y tenía, trabajaba bastante allá con la pandemia ya me quedé en Quito. Así que eso trabajo en el IAEN eso, ya sabes. Sigo estudiando en la medida de lo posible, no sigo investigando el tema del movimiento indígena, o sea, es una, es una cuestión que tienes que ir en paralelo, ¿no es cierto? ¿Qué pasa con la CONAIE que pasar un pachakutik? ¿Y paralelamente, qué pasa con el Gobierno indígena en el territorio? ¿Cuáles son los progresos? ¿Cuáles son los retrocesos? Lamentablemente, durante los 10 años de alianza país más hubo retrocesos, por la vía de ahí que te tienes que identificar la vía de políticas. Políticas qué políticas son las que promueven o imposibilitan el autogobierno en este caso la política de minería, no la política de explotación de recursos naturales. Y también una serie de conflictos que alejaron al Gobierno del de los de las, sobre todo de las dirigencias y de las cúpulas, no de la organización indígena. Hizo que sea muy difícil que haya progresos en términos de autogobierno, de ejercicio de autodeterminación.

**AMT: ¿Cuál ha sido el mayor reto dentro del estudio de pueblos y nacionalidad indígenas?**

**SC**: Existen dos vivencias, la una en Bolivia y la otra Ecuador. A ver un reto, ¿cómo se puede decir un reto natural? De naturaleza del estudio es poder acceder a comunidades, a realidades a colectividades en que de las que tú no formas parte. es decir, tienes que tienes que mirar, es una, es un poco ponerse en el lugar del otro, aprender de la de cómo es el otro, antes de querer acceder

al estudio del otro, porque la manera en que tú accede si te acercas a las persona a delimitar las posibilidades que tienes de llevar adelante tu estudio, tú necesitas que te abran las puertas, necesitas informantes, necesitas que te dejen estar presente en asambleas- es decir, es entrar no sólo entrar físicamente, en otros territorios alejados, en las ciudades, sino saber cómo acceder y cómo acercarte.

Con respeto, es decir siempre con transparencia y sobre todo, siempre con lo que aprendí, es que hay que tener siempre una actitud de reciprocidad sin caer en un discurso en una pose Pachamamista Es decir, reciprocidad en términos de que sí un ajeno si un externó entra a estudiar lo que tú haces cómo te comportas como como tomas decisiones qué piensas de la política etcétera tienes que retribuir con algo de lo que tú estudiaste entonces tienes que socializar los resultados de tu investigación conversación en la medida de lo posible compartir y también tratar de que haya un sentido en tu investigación.

En un sentido más allá de tu éxito intelectual o de tus tareas de tus obligaciones de terminar una tesis, terminar una investigación, publicar un libro, ¿no cierto, ¿entonces? Es una convivencia. Y esto se da no sólo con pueblos indígenas, sino con todo aquel que quiera investigar comportamientos sociales, Entonces, en Ecuador, claro, es mucho más fácil porque es tu, es tu país entonces, y es un país pequeño, es un país pequeño que tiene una conexión vial, una conexión ¿cómo se puede decir? ya no se puede decir casi total. O sea, tú puedes, llegar a comunidades incluso en Chimborazo, son, digamos las más alejadas, son las más. Si, lejanas en términos espaciales territoriales, tú puedes acceder por vía casi pavimentadas a todas las comunidades.

Es un territorio más pequeño, entonces en Bolivia, la diferencia, por ejemplo, es que es un territorio que tiene un millón de Kilómetros cuadrados es como 5 veces del Ecuador. Para darte una idea del Ecuador es del tamaño del Departamento de Santa Cruz más o menos, de uno de los 9 departamentos. Entonces en Bolivia las condiciones, por ejemplo, de acceso al transporte vial es mucho más complejo, mucho más que las precarias el altiplano. Es un espacio, el clima es hostil, Y aquí es algo interesante.

Aquí hay algo interesante. Como yo, estudié el Departamento de la Paz, mayoritariamente la cultura Aymara es una cultura mucho más ajena y extraña para nosotros, nosotros tenemos una mayoría indígena quechua en la Sierra, entonces todas las comunidades de la Sierra que yo estudié son quechuas. En Bolivia fueron Aymaras, la cultura Aymara tiene otras características, Yo diría que es mucho más impenetrable, En términos en los términos que conocemos en el Ecuador, en la forma de acércanos. Luego, ya la conoces, es diferente, pero son otros códigos, Por ejemplo. Otra cuestión muy distinta en nuestro país es la fuerza organizativa del sindicalismo campesino en Bolivia, tú tienes el sindicalismo que viene del 52.

Hace que la organización comunitaria está indicada el Aillu también está mezclado con la organización del sindicato, Y es mucho más difícil acceder a esas instancias, Por ejemplo, para investigar, para para estar presente en las asambleas, en el Ecuador, las federaciones son mucho más abiertos, hay mucho más contacto, diría yo, Por esta esta poca llegada del Estado en Bolivia a las comunidades de esta autonomía de facto que se practica mucho más de Bolivia. Es difícil, también es más difícil que hay un trabajo previo mucho más costoso. Para poder acceder a estas a estas comunidades del altiplano, sobre todo de pueblos indígenas, de pueblos Aymaras, organización de tipo sindical. Entonces lo cultural lo territorial, todo eso, todo eso es un desafío. Un desafío está implícito en el estudio de los pueblos indígenas.

**AMT: Luego de tu trayectoria académica puedes contarnos ¿qué es el Estado plurinacional?**

**SC:** Ha ido cambiando y va cambiando. No sé si siga cambiando, pero es un concepto, yo diría que es una idea, un concepto paraguas, paraguas y flexible que quiere decir esto. Los del movimiento indígena de Ecuador, la CONAIE, plantean el Estado Plurinacional como como una meta. Como un

Horizonte. Entonces, en los años en el en 1990, en el primer levantamiento y ya lo pone sobre la mesa. Y es un horizonte al cual llegar, pero como es un horizonte no hay un momento previsto que parte de que sea la cúspide o que sea el momento de llegar, no. Entonces tú puedes. Tú te puedes acercar, pero no sabes si vas a llegar, si se va a concretar y yo creo, y creo que así así se lo considera desde sus creadores, desde el desde el mismo momento indígena y las personas que lo piensan, las personas que lo demandan si las colectividades. Entonces, dentro de eso, tú tienes una serie de demandas. Forman parte y construyen el Estado Plurinacional. Entonces tienes el reconocimiento de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Entonces, un primer paso es sujeto, quién, quién, ¿quién es ese sujeto colectivo? Es de la vida del Estado plurinacional. En el caso del Ecuador, los. Las nacionalidades y pueblos indígenas Que lo plantean ya desde la Ecuarunari en los años 70 en la Amazonía y en la sierra.

En Bolivia paralelamente, no es cierto. El Estado Plurinacional es una idea que se va construyendo desde los años 80. Y también cuál es el sujeto colectivo, el sujeto colectivo, a diferencia del Ecuador, que ya en la Constitución del 98 se reconoce este sujeto colectivo, en Bolivia recién en la Constitución del 2009. Y el sujeto colectivo en Bolivia es él, él es un concepto complejo que tiene varias nociones de Naciones y pueblos indígena originario campesinos. Sí en Ecuador son pueblos y nacionalidades en Bolivia este concepto compuesto incluye la tradición sindical que viene de la revolución del 52. Esta tradición sindical, esta noción de pueblos originarios, campesinos. Entonces los campesinos tienen hasta ahora, tienes una identidad campesina que comparte con la identidad originaria, entonces la campesina viene de la de la. Revisión de la revolución del 52. Luego tienes que. Las naciones originarias, que son aquellas, comunidades que han mantenido el aire en los valles. Las naciones originarias, son vienen más de una tradición de recuperar las tradiciones del ayllu y desde los años 90 a través del katarismo, es una de las corrientes del indigenismo boliviano y luego tienes los pueblos indígenas, que es la forma en que se reconocen los pueblos de tierras bajas. Son 30 pueblos indígenas reconocidos en la Constitución por la tradición, tienes esa complejidad en el sujeto colectivo.

| En Ecuador es complejo también, pero menos múltiple digamos. Porque es lo que tienes en Ecuador, son nacionalidades y pueblos. Las nacionalidades que vienen de la demanda primero de la Amazonía. Y los pueblos, pueblos indígenas que vienen también de la del multiculturalismo, de la cooperación internacional, pero se mezclan, entonces tú tienes ya en la Sierra ecuatoriana el reconocimiento, el auto reconocimiento como nacionalidades también no, entonces también es complejo, pero bueno, para volver al tema del Estado plurinacional. El sujeto colectivo es el primer pilar, luego le añades otro pilar, que son los pueblos indígenas. Sí incluyen, obviamente, los derechos colectivos del sujeto. Entonces el sujeto derechos colectivos del derecho a la libre determinación, que es el principal, porque ahí tú tienes. Y entre todos, es decir, ahí entra el, la capacidad de autogobernarse de tomar decisiones. Tomar decisiones sobre el destino de las comunidades Sobre entonces no sólo decisiones en términos administrativos, políticos.

¿Dónde, cómo es ello cómo? Términos de recursos, términos de cómo manejo mi educación y salud, sino que realmente ¿cómo me miró? ¿Cómo me considero como colectividad, cómo comunidad? Y cómo me relaciono con la Comunidad mestiza entonces la libre determinación es el derecho colectivo. El puntal, digamos De esta convivencia pensada en el Estado Plurinacional. Los pueblos del de los sujetos colectivos. Sea en Bolivia, Ecuador, cualquier Estado Plurinacional que se reconozca como tal con la nación, a la comunidad mestiza. Siempre vas a tener esta esta convivencia, esta complejidad Pueblos y nacionalidades, se tenían con la con la Comunidad mestiza. Entonces ese es otro de los pilares, el cuestionamiento de la nación sea en el Estado Plurinacional, tienes que romper con la idea de nación única y tienes la posibilidad de incluir otros sujetos, entonces el sujeto individual de la tradición de la democracia liberal del liberalismo político. El sujeto ecuatoriano, con una identidad ecuatoriana más los sujetos colectivos

de los pueblos indígenas y además tenemos que entender que son identidades permeables, es decir, los pueblos indígenas de Bolivia y Ecuador se consideran bolivianos ecuatorianos.

Pero también se considera Aymaras o quechuas que se consideran guaranís entonces no son identidades excluyentes. Entonces, otra cuestión del Estado plurinacional y para entenderlo es la cuestión de la identidad, identidades permeables, no, no, no, delimitadas, que además pueden ir cambiando. Es decir, la generación, las nuevas generaciones pueden darle más énfasis, más fuerza a su a su identidad.

De hecho, en un momento en el Ecuador, mientras que la siguiente generación puede, por diferentes circunstancias, darle más énfasis a su ecuatorianidad entonces son vivencias. Ejemplo en Bolivia, tú tienes con el Gobierno del MAS hubo una explosión de identidades en donde la identidad Aymara y quechua no fueron los puntales, es decir, una nueva clase media. Una nueva burocracia estatal entonces el ser Aymara el ser quechua es una reivindicación y es sinónimo de poder. Mientras, en el Ecuador quizás en los últimos 15 años. No es que se ha debilitado la identidad, pero habría que ver.

¿Cómo conviven? ¿Cómo conviven tu identidad quechua en la Sierra con tu identidad ecuatoriana en las nuevas generaciones, en los jóvenes, Entonces tenemos sujeto colectivo, derechos colectivos, identidad el tema, el tema de El territorio, ¿cómo concibes Tú el territorio? Cierto que tanta que tanto, tanta autonomía tú das que tanto descentralizas que tanto ¿Cómo se puede decir? el tema del centralismo que el Estado central ¿Qué tanto poder ceder a las comunidades? No sólo a las comunidades indígenas, sino a los gobiernos subnacionales porque el Estado Plurinacional desafía no sólo la homogeneidad de la nación, sino la homogeneidad del poder, es decir la unicidad del poder entonces, tú tienes que distribuir poder. Es un Estado que, constantemente en su concepción, está interpelando al poder central.

Entonces, es una es un Estado que debe delegar poder, no sólo poder administrativo, sino poder que poder político Autodeterminación para los para las comunidades en general, Entonces se acerca un modelo mucho más. Por ejemplo, los dos casos se han inspirado en el modelo español, no Gobierno de las autonomías, entonces, que cada autonomía tiene un gran margen, de poder político, para diseñar sus formas administrativas, su forma de tomar decisiones, etcétera, Entonces, es un Gobierno que descentraliza el poder, no solo la administración, sí. ¿Y qué más? Y dentro de eso, volviendo un poco al tema de que es un concepto paraguas, tú tienes tú tienes demandas que van mucho más allá de los pueblos indígenas. Y ambos casos en Bolivia y Ecuador.

Desde siempre la CONAIE, el movimiento indígena, el tema el tema del levantamiento del 90 fue "nada solo para los indios". El Estado Plurinacional no es solo para los indios, Y en Bolivia lo mismo. Es decir, es una lucha por concepciones, por ejemplo, económicas. El papel del Estado en la economía Entonces. Si en el 90 fue la crítica al neoliberalismo y a las recetas neoliberales Luego en los últimos 15 años ha sido y durante el Gobierno de alianza país, sobre todo la crítica, fue también ambiental. Es decir, el Gobierno de la ¿Cómo se puede decir? De la explotación minera el estado de la explotación minera no es el estado de la conservación ambiental. Y de otra forma de relacionamiento del humano con la naturaleza. Entonces por eso digo, es un concepto abierto que se va acomodando. No es que, o sea, siempre será antineoliberal, pero, tú tienes que ir acomodando, que será antineoliberal en una década y en otra década, Entonces, del 2007 al 2017. Ser antineoliberal en ese sentido fue luchar contra las multinacionales mineras, contra la inversión, contra la entrega de nuestros territorios por la deuda China. Entonces ya no es el Fondo Monetario el único enemigo, es China. Entonces, el Estado plurinacional, es contextual, no es un concepto cerrado, no es una receta, eso hay que entender también.

*Entrevista realizada por Andrea Madrid Tamayo*

*Dirección de Investigación y Publicaciones*

OBSERVARTORIO REGIONAL DE ELECCIONES EN AMÉRICA LATINA

# Ecuador: elecciones generales (7 de febrero y 11 de abril, 2021)

## 1. Organización Territorial

Según la Constitución de la República del Ecuador:

"Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. Art. 2.- La bandera, el escudo y el himno nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria. (CRE; 2008; p.p. 16)"

La República del Ecuador se configura como un Estado ubicado en el Noroccidente de América del Sur, por su ordenamiento territorial, está dividido en 24 provincias; sin embargo, su marcada y extraordinaria geografía permite reconocer cuatro regiones naturales muy distintas entre sí: Amazonía u oriente ecuatoriano, los Andes o serranía ecuatoriana, región costa - bañada por las aguas del Océano Pacífico, y la región insular o Galápagos.

## Ubicación

Continente Sudamericano

## Superficie

256.370 kilómetros cuadrados (incluido Archipiélago de Galápagos y Mar Territorial)

## Población

17.510.643 millones de habitantes (2020). Esta cifra es un cálculo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo del Ecuador.

## Idiomas Oficiales

Castellano, Kichwa y Shuar

A su vez, las zonas departamentales se dividen en 24 provincias que se encuentran divididos de la siguiente manera:

La población ecuatoriana se distribuye a lo largo del país, en las siguientes provincias:

| | |
|---|---|
| **TOTAL PAIS** | **17.510.643** |
| **GUAYAS** | **4.387.434** |
| **PICHINCHA** | **3.228.233** |
| **MANABÍ** | **1.562.079** |
| **LOS RÍOS** | **921.763** |
| **AZUAY** | **881.394** |
| **EL ORO** | **715.751** |
| **ESMERALDAS** | **643.654** |
| **TUNGURAHUA** | **590.600** |
| **CHIMBORAZO** | **524.004** |
| **LOJA** | **521.154** |
| **COTOPAXI** | **488.716** |
| **IMBABURA** | **476.257** |
| **SANTO DOMINGO** | **458.580** |
| **SANTA ELENA** | **401.178** |
| **CAÑAR** | **281.396** |
| **SUCUMBIOS** | **230.503** |
| **BOLÍVAR** | **209.933** |
| **MORONA SANTIAGO** | **196.535** |
| **CARCHI** | **186.869** |
| **ORELLANA** | **161.338** |
| **NAPO** | **133.705** |
| **ZAMORA CHINCHIPE** | **120.416** |
| **PASTAZA** | **114.202** |
| **ZONA NO DELIMITADA** | **41.907** |
| **GALÁPAGOS** | **33.042** |

**Fuente**: INEC, 2021.

## 1. El proceso electoral

Dentro del proceso electoral general de 2021, el padrón electoral habilitado para ejercer el derecho al voto ascendió a 13.099.150, los cuales se corresponden a 61,3% de la población total del país. Los índices de participación electoral en el Ecuador, en el proceso electoral de 2021, ascienda a 81,05% con respecto a eventos electorales anteriores, en primera vuelta. De hecho, como se muestra a continuación, las elecciones generales de 2021 ha sido el tercer evento electoral más concurrido desde el año 1952. Además, en el siguiente gráfico puede observarse que desde 2006 existe una tendencia a mayor participación de la ciudadanía ecuatoriana en eventos electorales. Las últimas tres elecciones han sido en las que más participado el electorado ecuatoriano dese 1952.

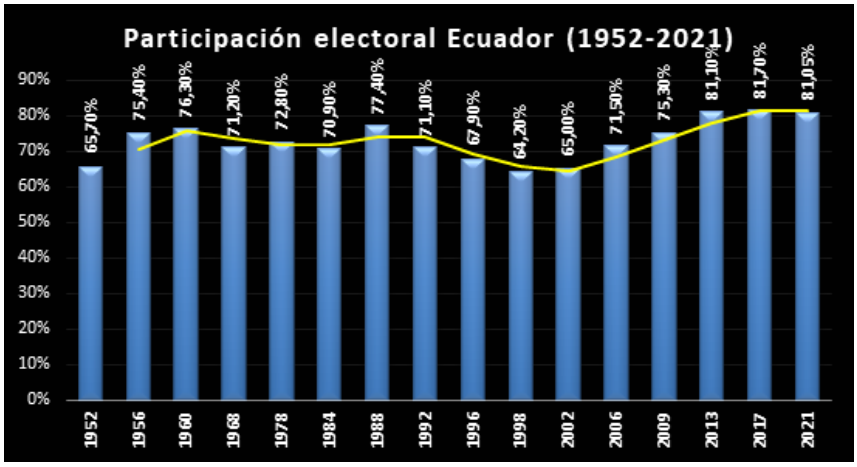


**Fuente**: CNE, elaboración propia.

| PADRÓN ELECTORAL | |
|---|---|
| Mujeres | 6.633.030 |
| Hombres | 6.466.120 |
| 13 099.150 | |
| Las personas sobre 65 años poseen voto facultativo, además de los jóvenes entre los 16 y 17 años 11 meses, las personas privadas de la libertad sin sentencia ejecutoriada y miembros de las fuerzas del orden (Policía Nacional y Fuerzas Armadas) | |

Durante este proceso electoral se eligieron 139 autoridades que se especifican de la siguiente manera en:

| DIGNIDADES POR ELEGIR | |
|---|---|
| Presidente y Vicepresidente | 2 |
| Asambleístas Provinciales | 116 |
| Asambleístas Nacionales | 15 |
| Parlamentarios Andinos | 5 |

Estas dignidades se dividen, como se mencionó anteriormente, por criterios nacionales y de nivel provincial.

| Provincia | Número de escaños que elige |
|---|---|
| Azuay | 5 |
| Bolívar | 3 |
| Cañar | 3 |
| Carchi | 3 |
| Chimborazo | 4 |
| Cotopaxi | 4 |
| El Oro | 5 |
| Esmeraldas | 4 |
| Galápagos | 2 |
| Guayas | 20 |
| Imbabura | 4 |
| Loja | 4 |
| Los Ríos | 6 |
| Manabí | 9 |
| Morona Santiago | 2 |
| Napo | 2 |
| Orellana | 2 |
| Pastaza | 2 |
| Pichincha | 16 |
| Santa Elena | 3 |
| Santo Domingo de los Tsáchilas | 4 |
| Sucumbíos | 3 |
| Tungurahua | 4 |
| Zamora Chinchipe | 2 |

Estas dignidades fueron adjudicadas a las diversas organizaciones políticas de la siguiente manera:

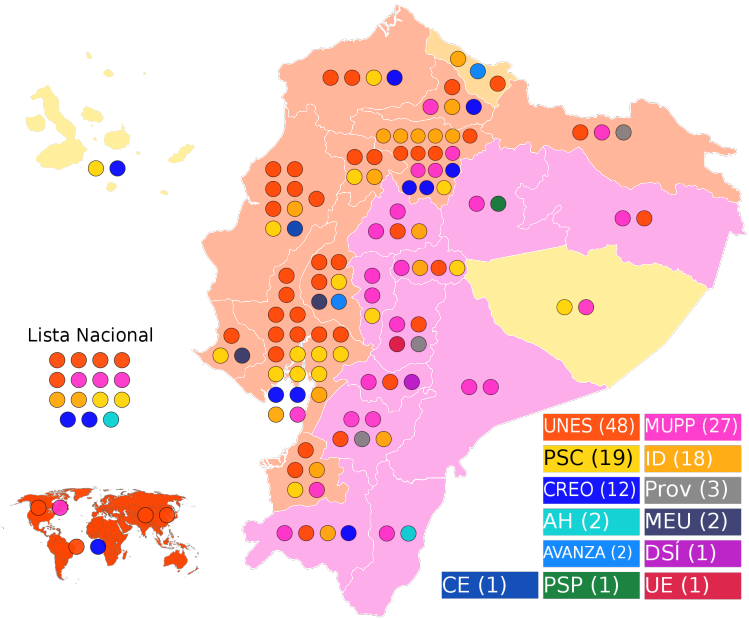


## 2. Marco Legal

La norma suprema en tiempo electoral se corresponde con la Ley Orgánica de Organizaciones Políticas - Código de la Democracia- y el reglamento general que rige cada uno de los distintos procesos electorales vigentes en el Ecuador (Elecciones Generales, Seccionales y Procesos electorales relacionados con el ejercicio de la Democracia Directa).

Durante el año 2020 (3 de febrero de 2020), se sancionó una reforma al Código de la Democracia, lo que delimitó factores importantes para la consecución del proceso electoral de 2021. Entre las principales, tenemos:

- Se prohíbe la votación entre listas. La votación en plancha obligatoria derogó el resultado de la pregunta 6 del Referéndum de Ecuador de 1997.
- El cambio del método D' Hondt al método Webster para la asignación de escaños de asambleístas, parlamentarios andinos, consejeros provinciales, concejales cantonales y vocales de juntas parroquiales y el cambio a votación por listas cerradas o voto en plancha, no por candidato.
- Los sujetos políticos que alcancen menos del 4% en dos elecciones seguidas deberán devolver el 50% del fondo de promoción electoral recibido.
- Los dignatarios que postulen a la reelección deben tomar licencia sin sueldo. Si postulan a otro cargo, deben renunciar antes de inscribirse.
- Los binomios presidenciales deberán ser conformados obligatoriamente entre un hombre y una mujer a partir de las elecciones presidenciales del 2025.
- Paridad y alternabilidad de género en las cabezas de listas para las elecciones pluripersonales, debiendo encabezar una mujer el 50% de las listas y un 25% de jóvenes.
- Mayores regulaciones al financiamiento y control de los fondos electorales, bancarización de los recursos de los partidos políticos, creación de sistemas contables que deben llevar las organizaciones políticas y de interconexión entre Fiscalía, Contraloría, Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), para monitorear los recursos.

## 3. Resultados Electorales

### Primera Vuelta

### Elecciones Presidenciales

| Partido Político | | % votos |
|---|---|---|
| Unión por la Esperanza (UNES) | | 32.72% |
| Movimiento Creando Oportunidades (CREO) | | 19.74% |
| Movimiento de Unidad Plurinacional Pachacutik (MUPP) | | 19.39% |
| Partido Izquierda Democrática (ID) | | 15.68% |
| Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades (AMIGO) | | 2.08% |
| Partido Sociedad Patriótica "21 de enero" (PSP) | | 1.78% |
| Movimiento Ecuatoriano Unido (MEU) | | 1.73% |
| Partido Político Avanza (PA) | | 1,86% |
| Movimiento Alianza País (PAIS) | | 1.54% |
| Partido Político Sociedad Unida Más Acción (SUMA) | | 0,91% |
| Movimiento Construye (MC) | | 0.82% |
| Alianza Honestidad (AH) | | 0.62% |
| Movimiento Democracia Sí (MDSI) | | 0,40% |

| | | |
|---|---|---|
| Partido Fuerza Ecuador (FE) | | 0.29% |
| Movimiento Unión Ecuatoriana (UE) | | 0.22% |
| Movimiento Podemos (MP) | | 0.21% |

## 4. Elecciones Legislativas

| Partido Político | Escaños | % Nacional | % Provincial | % Exterior |
|---|---|---|---|---|
| Unión por la Esperanza | 49 | 32.21 | 29.81 | 39,74 |
| Movimiento de Unidad Plurinacional Pachacutik | 27 | 16.81 | 13,97 | 14.63 |
| Partido Izquierda Democrática | 18 | 11.98 | 10.37 | 9,52 |
| Partido Social Cristiano | 18 | 9.73 | 11.43 | 9.10 |
| Movimiento Creando Oportunidades | 12 | 9.65 | 9,03 | 8.96 |
| Alianza Honestidad | 2 | 3.76 | 1.91 | 1.96 |
| Movimiento Ecuatoriano Unido | 2 | 2.08 | 2.38 | 1.75 |
| Partido Avanza | 2 | 1.93 | 2.48 | 2.24 |
| Partido Sociedad Patriótica "21 de enero" | 1 | 1.81 | 1.93 | - |
| Movimiento Democracia sí | 1 | 1.05 | 1.90 | 1.28 |
| Movimiento Unión Ecuatoriana | 1 | 0.74 | 1.36 | 0.57 |
| Movimiento Construye | 1 | 0,72 | 1,85 | 0,70 |
| Movimientos provinciales (AP, Minga, AC) | 3 | - | - | - |

## 5. Elecciones Parlamento Andino

| Partido | Escaños | % votos |
|---|---|---|
| Unión por la Esperanza | 2 | 32.96 |
| Movimiento de Unidad Plurinacional Pachacutik | 1 | 16.48 |
| Izquierda Democrática | 1 | 12,75 |
| Partido Social Cristiano | 1 | 12.26 |

## 6. Segunda Vuelta

### Elecciones Presidenciales

| Partido | | % votos |
|---|---|---|
| Unión por la Esperanza | | 47,64% |
| Movimiento Creando Oportunidades | Ganador | 52,36% |

*MGS Ismael Jaramillo Ampuero*

*Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones*

# El Instituto de la Democracia: productos y servicios

## El Cantautor Ecuatoriano "Damiano" Envía Un Mensaje A La Comunidad

El reconocido cantante ecuatoriano Damiano, compartió a través de un video, un importante mensaje resaltando las actividades que realiza el Instituto de la Democracia. Gracias a su colaboración, este video alcanzó un importante número de visualizaciones en nuestras redes sociales.

## Taller Virtual "Dilemas De La Participación En El Ámbito Rural: Jóvenes, Mujeres, Pueblos Y Nacionalidades" Se Desarrollo Con Éxito.

Este taller virtual contó con la participación de importantes ponentes, mismos que le dieron realce al evento. Mauro Andino Espinoza, reconocido experto en análisis político y Víctor Villalta, representante del Órgano Plurinacional Electoral de Bolivia, hablaron sobre los tipos de democracias en el país y su respectiva importancia.

## VARIAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL IDD SE REALIZAN CON ÉXITO

Jairo Gavilanes, Director Zonal 4 del Instituto de la Democracia, estuvo en la provincia del Napo, socializando las actividades que realizamos. Allí se reunió con miembros de la Delegación Provincial, así como con la alcaldesa de la ciudad, además de tener varias entrevistas radiales en la provincia.

## Cuentos Democráticos

En coordinación con la Dirección Nacional de Promoción, se harán publicaciones en redes sociales sobre los cuentos democráticos disponibles en el canal institucional de Youtube. Estos contenidos, minuciosamente trabajados, constituyen un importante material educativo para los más pequeños.

**V Jornadas de los Estudios Venezolanos en Democracia.**

Del 28 al 30 de junio se llevaron a cabo las V Jornadas de los Estudios Venezolanos en Democracia. Alejandro Molina, Director Nacional de Investigación y Publicaciones del IDD, fue invitado a participar en este foro internacional, en el cual abordó el tema "Calidad de la Democracia en los Andes". Durante tres días de ponencias, el IDD logró tener presencia a nivel internacional.

**Caravana de la Democracia**

El 22 de junio pasado, se llevó a cabo la actividad "Caravana de la Democracia" con los estudiantes de la Comunidad Achik Muyu, con quienes se compartió un ameno momento con la presencia de títeres y diversos juegos que les enseñan los primeros conceptos sobre democracia.

**Curso virtual:"Laboratorio de la Democracia"**

A inicios del mes de Junio habilitamos en la plataforma de educación virtual del Instituto de la Democracia, el curso virtual: "Laboratorio de la Democracia", dirigido a estudiantes en general.

En este curso se abordan importantes conceptos sobre la participación de los jóvenes en los Consejos Estudiantiles y su responsabilidad al ser parte de ellos.

**Convenio de Cooperación Interinstitucional, Instituto de la Democracia y la Universidad de los Hemisferios.**

El pasado 8 de junio el Instituto de la Democracia y la Universidad de los Hemisferios firmaron un convenio de Cooperación Interinstitucional que permite articular acciones en el ámbito de las competencias de cada institución, para fortalecer el conocimiento y el ejercicio de los derechos ciudadanos para promover una cultura democrática y de participación activa de la comunidad universitaria.

**Foro virtual "Ecosistema Digital y Comunicación Política"**

El 04 de Junio se realizó el foro virtual "Ecosistema Digital y Comunicación Política", evento realizado en conjunto con la carrera de Comunicación de la UTPL y con la ayuda de IFES Ecuador, organismo que aportó con la participación de Lissa Repel, especialista en manejo de redes sociales en campañas electorales. El acto contó con la presencia de estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la UTPL.

**Convenio Marco Interinstitucional, Instituto de la Democracia y Consejo de la Judicatura.**

La Directora Ejecutiva del Instituto de la Democracia Yadira Allán y el Director General del Consejo de la Judicatura, Mauricio Riofrío Cuadrado, suscribieron Convenio Marco Interinstitucional para articular acciones en ámbito académico y formativo de servidores judiciales.

*"Mediante las capacitaciones entre otros aspectos, se busca la inclusión de jóvenes*

*líderes y el incentivo de la presencia de la mujer en la representación política"*

Yadira Allán Alegría

Directora Ejecutiva, Instituto de la Democracia

**Reunión de trabajo con Ministro de la Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.**

La Directora Ejecutiva del Instituto de la Democracia Yadira Allán, sostuvo reunión de trabajo con Ministro de la Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Luis Pachala. Allí se planteó la idea de aunar esfuerzos para formación y capacitación en democracia comunitaria en zonas rurales.

En ella se planteó la idea de aunar esfuerzos para la formación y capacitación en democracia comunitaria en las zonas rurales y captar la cooperación internacional para financiar los perfiles de proyectos del sector socioeconómico de los pueblos y nacionalidades.

**Aval académico para la Escuela de Formación de Jóvenes Líderes.**

La Unidad Desconcentrada Zonal 3 inició los acercamientos con el ViceRectorado Académico de la Universidad de Guayaquil para renovar el convenio Marco de cooperación Interinstitucional y obtener el aval académico para la Escuela de Formación de Jóvenes Líderes que el IDD se encuentra estructurado.

*"Con esta actualización del Convenio Marco entre el Instituto de la Democracia y la Universidad de Guayaquil podemos ampliar el abanico de posibilidades de cooperación interinstitucional no solo para el Instituto sino para la Universidad"*

Ing. Patricio Barberán Arboleda
Coordinador de Vinculación con la Sociedad
Universidad de Guayaquil

**Reunión con miembros de la Universidad Técnica Particular de Loja**

Liderado por la Directora Ejecutiva Yadira Allán el equipo del Instituto de la Democracia, sostuvo una reunión con miembros de la Universidad Técnica Particular de Loja, entre ellos el Mgt. Luciano Rodríguez; Director de Relaciones Internacionales, con quienes se socializó el plan anual de capacitaciones IDD para el presente año.

**Entrevista con Sofía Cordero Ponce, Doctora en Ciencias Sociales con mención en Estudios Políticos por la FLACSO Ecuador.**

Se abordaron temáticas de democracia comunitaria y su relación y diferencias con la democracia representativa; se analizó la participación del Movimiento Indígena en las Elecciones Nacionales 2021 y la votación orgánica de los pueblos y nacionalidades.

El estudio completo se publicará en el 3er tomo del Proyecto Editorial "Antropologías hechas en el Ecuador"

**Webinar "El impacto de las redes sociales sobre el poder de la participación ciudadana"**

Con éxito y activa participación de los asistentes se realizó el Webinar "El impacto de las redes sociales sobre el poder de la participación ciudadana". Con la exposición de Juan David Bernal, Eduardo Andino y Apawki Castro. Cada uno de ellos desde su campo de acción, explicaron el uso y la responsabilidad que tiene el usuario al interactuar con las redes sociales en un mundo globalizado.

**Webinar "La soberanía y seguridad integral, un eje para la mediación de conflictos y fortalecimiento de la democracia".**

El día jueves 29 de julio con una excelente acogida se llevó a cabo el Webinar "La soberanía y seguridad integral, un eje para la mediación de conflictos y fortalecimiento de la democracia", en el que los expositores resaltaron el beneficio de los procesos de mediación en los conflictos o procesos judiciales.

**Carla Heredia Ya Se Registró! !Faltas Tú!**

En el mes de julio fue muy grato contar con un saludo para el Instituto de la Democracia de parte de la Gran Maestra de ajedrez, Carla Heredia, quien representa dignamente al Ecuador en diferentes torneos de ajedrez alrededor del mundo. Puedes ver el video de su saludo en nuestra Fan Page.

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INSTITUTO de la DEMOCRACIA
INVESTIGACIÓN • CAPACITACIÓN • PROMOCIÓN

La GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO-ELECTORAL es una publicación del Instituto de la Democracia.
Las opiniones aquí vertidas son de responsabilidad de los autores y no expresa ni compromete el pensamiento del Instituto de la Democracia.

• Directora Ejecutiva: Yadira Allán • Director de Investigación: Alejandro Molina
• Diseño y diagramación: Willian Guarnizo Vivar

www.institutodemocracia.gob.ec InstitutoDeLaDemocracia @IDDemocracia